PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926
DGC Num 001 0826 Caracteristicas 112 82816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco.	23 DE NOVIEMBRE DE 1991	5134

A C U E R D O D E I N A F E C T A B I L I D A D
G A N A D E R A

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS ----- UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

CON APOYO EN LOS DICTAMENES APROBADOS POR EL PLENO DEL CUERPO --- CONSULTIVO AGRARIO EN SESIONES DE LOS DIAS 8 DE MAYO DE 1991, 30 DE- MAYO DE 1991, 5 DE JUNIO DE 1991, 6 DE JUNIO DE 1991, 25 DE MAYO DE- 1991, 13 DE JUNIO DE 1991, 9 DE MAYO DE 1991, 15 DE MAYO DE 1991, 6- DE MAYO DE 1991, 23 DE MAYO DE 1991 Y 12 DE DICIEMBRE DE 1990, DE -- LOS QUE SE DESPRENDE QUE SE HAN CUBIERTO LOS REQUISITOS REFERENTES A SUPERFICIE, CALIDAD, EXPLOTACION Y ORIGEN DE LA PROPIEDAD ---------- INAFECTABLE, ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION XV DE LA ---- CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA; 249, 251, 257, 259, 260, 353,- 354, 10 FRACCION XX Y SEGUNDO TRANSITORIO, PARRAFO SEGUNDO Y DEMAS - RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; PRIMERO INCISO G, 7, 9, 13, 19, 42, 44, 45 Y DEMAS CONDUCENTES DEL REGLAMENTO DE -------- INAFECTABILIDAD AGRICOLA Y GANADERA ASI COMO EL 4, 9 Y DEMAS ------- APLICABLES DE REGLAMENTO PARA LA DETERMINACION DE COEFICIENTES DE -- AGOSTADERO, EL C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, CON FECHA 7 DE - AGOSTO DE 1991, ACORDO EXPEDIR LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS DE ------ INAFECTABILIDAD GANADERA DEL ESTADO DE TABASCO.

1.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MANUEL LANDERO LEANO.
PREDIO: LA REFORMA.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 97-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 60 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

2.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ROMULO GARCIA VAZQUEZ.
PREDIO: SAN JOSE.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 34-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 26 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

3.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: SERGIO CAMARA ALVAREZ.
PREDIO: SINKIGUEL NUM 2.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 66-98-93 HAS., DE AGOSTADERO DE --
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 02.50 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 26 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

4.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOAQUIN SANTIAGO LOPEZ.
PREDIO: LAS DELICIAS.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 64-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 02.50 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 25 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

5.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: GREGORIO LANDERO MONTUY.
PREDIO: LA ILUSION.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 56-68-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 35 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

6.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MANUEL AYSA BERNAT.
PREDIO: EL COLIBRI.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 250-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE -
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 156 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

7.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ARIANNA ABREU RODRIGUEZ.
PREDIO: EL GUANAL.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 117-55-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 97 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

8.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MIGUEL BUSTOS CARMONA Y ROSA E LOPEZ HERNANDEZ.
PREDIO: VERACRUZ.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 57-89-14 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 02.54 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 22 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

9.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JESUS HERNANDEZ FUENTES.
PREDIO: LA ESPERANZA.
MUNICIPIO: CARDENAS.
SUPERFICIE TOTAL: 200-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 08.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 25 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

10.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JAIME Y JOSE FRANCISCO PARES ------- HIPOLITO.
PREDIO: SANTA EULALIA.

MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 46-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 12 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

11.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ROMAN BONASTRE ACOSTA.
PREDIO: EL PARALELO.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 31-81-09 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 8 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

12.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: GUADALUPE MORALES HERNANDEZ.
PREDIO: LA GUADALUPE.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 20-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 5 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

13.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: EFRAIN RODRIGUEZ SANCHEZ Y MARIA --- ELENA LEON DE RODRIGUEZ.
PREDIO: LA ESPERANZA.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 6-42-72 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 1 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

14.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ALICIA DE LOURDES GARCIA MORA.
PREDIO: LAS ISLAS.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 101-51-72 HAS., DE AGOSTADERO DE -- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 28 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

15.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MAXIMO Y JOSE MANUEL CARRERA ------- TORRUCO.
PREDIO: FRACCIONAMIENTO MIRAMAR.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 133-75-57 HAS., DE AGOSTADERO DE -- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 36 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

16.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: GUILLERMO, MAXIMO, JOSE MANUEL Y --- JORGE CARRERA TORUCO.
PREDIO: SAN JOSE.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 133-35-26 HAS., DE AGOSTADERO DE -- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 36 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

17.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: DESIDERIO SALVADOR GARCIA.
PREDIO: EL REGALO.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 21-39-75 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 5 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

18.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: FREDY GARCIA SOBERANO.
PREDIO: SAN ROQUE.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 89-61-21 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 24 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

19.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: GERTRUDIS CONTRERAS SANCHEZ.
PREDIO: LA GARZA.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 42-77-50 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 11 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

20.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PETRONA SANCHEZ DE LEON.
PREDIO: LA GUADALUPE.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 22-19-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 18 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

21.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ANSELMO JIMENEZ HIDALGO.
PREDIO: SAN ANTONIO.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 12-79-91 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 3 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

22.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: SILVIA DEL CARMEN Y MARIA DE JESUS - PEREZ HIPOLITO.
PREDIO: SAN JOSE.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 1674-37-00 HAS., DE AGOSTADERO DE - BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 465 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

23.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ALBINO Y LUZ DEL CARMEN LEON ------- SANCHEZ.
PREDIO: SANTA LUCIA.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 40-06-78 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 11 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

24.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MANUEL PEREZ CAMPOS Y ANA ESTHER --- CASASNUVAS BAEZ DE PEREZ.
PREDIO: EL PALMAR.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 37-82-45 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 10 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

25.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MIGUEL HERNANDEZ CRUZ Y CARMEN ----- MARTINEZ TRINIDAD DE HERNANDEZ.
PREDIO: SAN FRANCISCO.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 64-41-22 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 17 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

26.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ROBERTO HERNANDEZ SALVADOR.
PREDIO: LA FLOR.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 47-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 29 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

27.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: DESIDERIO SALVADOR GARCIA Y -------- ESTANISLADA MARTINEZ GONZALEZ.
PREDIO: LAS PEÑAS.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 12-97-11 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 3 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

28.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: DANIEL SALVADOR MARTINEZ Y MARIA --- LOURDES GOMEZ DE.
PREDIO: RANCHO SAN IGNACIO.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 13-52-90 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 3 CABLZAS DE GANADO MAYOR.

29.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: FREDDY GARCIA SOBERANO.
PREDIO: SAN ROQUE.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 47-20-46 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 13 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

30.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PABLO DIAZ ZAHLTEN.
PREDIO: DOÑA CARLOTA.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 96-56-99 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 26 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

31.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MARLENE ROSARIE CLAUDIA CRISTEL ---- GONZALEZ CALDERON.
PREDIO: LA CHOCA.

MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 57-73-62 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 15 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

32.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: NELLY GARCIA BELLIZZIA.
PREDIO: SAN CRISTOBAL.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 139-66-86 HAS., DE AGOSTADERO DE -- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 38 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

33.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: RAMON LOPEZ DE LLERGO CABALLERO.
PREDIO: LOTE NUM 2.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 112-35-26 HAS., DE AGOSTADERO DE -- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 08.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 14 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

34.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: DIAMANTINA ALVAREZ DE LOPEZ DE ----- LLERGO.
PREDIO: LOTE NUM 6.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 112-90-00 HAS., DE AGOSTADERO DE -- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 08.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 14 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

35.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: LORENZO VIDAL VIDAL.
PREDIO: EL PITAYO.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 105-58-10 HAS., DE AGOSTADERO DE -- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 29 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

36.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ARMANDO ALVAREZ POCH.
PREDIO: LAS GAVIOTAS.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 45-71-18 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 12 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

37.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: VENTURA SANCHEZ OCHOA.
PREDIO: EL CAIRO.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 42-04-08 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 11 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

38.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ABRAHAN CASTRO PEREYRA.
PREDIO: EL LECHUGAL.
MUNICIPIO: CENTRO.
SUPERFICIE TOTAL: 7-00-86 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 5 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

39.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JULIAN JAUME PUSTER.
PREDIO: EL CARMEN.
MUNICIPIO: CENTRO.
SUPERFICIE TOTAL: 22-24-03 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 18 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

40.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: LUIS RAMON RODRIGUEZ.
PREDIO: SANTO DOMINGO.
MUNICIPIO: CENTRO.
SUPERFICIE TOTAL: 19-92-57 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 15 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

41.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: SALVADOR SANCHEZ MENDEZ.
PREDIO: LAS OLIMPIADAS.
MUNICIPIO: CENTRO.
SUPERFICIE TOTAL: 4-27-95 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 3 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

42.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: SALVADOR SANCHEZ MENDEZ Y MARGARITA MENDEZ OLAN.
PREDIO: EL MARTILLO.
MUNICIPIO: CENTRO.
SUPERFICIE TOTAL: 6-41-92 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 5 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

43.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MANUEL ORTIZ GONZALEZ.
PREDIO: EL CACAO.
MUNICIPIO: CENTRO.
SUPERFICIE TOTAL: 43-92-65 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 35 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

44.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: EUTIMIO GOMEZ JIMENEZ.
PREDIO: EL PORVENIR.
MUNICIPIO: CENTRO.
SUPERFICIE TOTAL: 20-87-35 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 16 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

45.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ARISTEO DIAZ PACHECO Y FIDEL.
PREDIO: LOS DOS HERMANOS.
MUNICIPIO: CENTRO.
SUPERFICIE TOTAL: 12-92-85 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 10 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

46.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: EMMA CECILIA LEON PRIEGO.
PREDIO: LA GUADALUPE.
MUNICIPIO: CENTRO.
SUPERFICIE TOTAL: 43-63-42 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 35 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

47.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: RODOLFO MARTINEZ REYES.
PREDIO: EL CENTRO.
MUNICIPIO: CENTRO.
SUPERFICIE TOTAL: 6-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 5 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

48.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JULIAN JAUME FUSTER.
PREDIO: LA FORTUNA.
MUNICIPIO: CENTRO.
SUPERFICIE TOTAL: 129-57-27 HAS., DE AGOSTADERO DE -- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 106 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

49.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: EUTIMIO GOMEZ JIMENEZ Y TERESA LOPEZ RUIZ DE GOMEZY TERESA GOMEZ L.
PREDIO: LA ESPERANZA.
MUNICIPIO: CENTRO.
SUPERFICIE TOTAL: 14-29-78 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 11 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

50.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MAYDE DE LA CRUZ CERINO.
PREDIO: LA CHACHALACA.
MUNICIPIO: CENTRO.
SUPERFICIE TOTAL: 20-48-95 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 16 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

51.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: SALVADOR SANCHEZ MENDEZ.
PREDIO: EL MARTILLO.
MUNICIPIO: CENTRO.
SUPERFICIE TOTAL: 7-34-47 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 5 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

52.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MACARIO DE LA ROSA OSORIO.
PREDIO: LA ESPERANZA.
MUNICIPIO: CENTRO.
SUPERFICIE TOTAL: 5-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 4 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

53.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ANDRES PEREZ GUZMAN.
PREDIO: SAN FRANCISCO.
MUNICIPIO: CENTRO.
SUPERFICIE TOTAL: 10-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 9 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

54.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MANUEL ORTIZ GONZALEZ.
PREDIO: ZARAGOZA.
MUNICIPIO: CENTRO.
SUPERFICIE TOTAL: 43-82-42 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 11 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

55.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MANUEL ORTIZ GONZALEZ.
PREDIO: SAN ANTONIO.
MUNICIPIO: CENTRO.
SUPERFICIE TOTAL: 32-22-52 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 26 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

56.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JULIAN JAUME FUSTER.
PREDIO: EL RECREO DE LAS MAGALIS.
MUNICIPIO: CENTRO.
SUPERFICIE TOTAL: 60-16-40 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 50 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

57.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: RICARDO MERINO CAMPOS.
PREDIO: SAN MANUEL.
MUNICIPIO: CENTRO.
SUPERFICIE TOTAL: 150-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 115 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

58.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: CALIXTO MERINO RODRIGUEZ.
PREDIO: FRACCION C DEL CHILAR.
MUNICIPIO: CENTRO.
SUPERFICIE TOTAL: 100-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 76 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

59.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS.
PREDIO: EL MEZQUINO.
MUNICIPIO: CENTRO.
SUPERFICIE TOTAL: 150-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 115 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

60.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: SARA PERALTA MARTINEZ DE ESCOBAR.
PREDIO: SAN JOAQUIN.
MUNICIPIO: CENTRO.
SUPERFICIE TOTAL: 400-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 307 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

61.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: FERNANDO MERINO CAMPOS.
PREDIO: SAN FERNANDO.
MUNICIPIO: CENTRO.
SUPERFICIE TOTAL: 150-26-65 HAS., DE AGOSTADERO DE --
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 115 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

62.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ROBERTO MERINO VILLEGAS.
PREDIO: SAN CARLOS.
MUNICIPIO: CENTRO.
SUPERFICIE TOTAL: 500-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 138 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

63.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: EUTIMIO GOMEZ JIMENEZ
PREDIO: BIEN DEL MUNDO.
MUNICIPIO: CENTRO.
SUPERFICIE TOTAL: 10-19-07 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 8 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

64.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MARIA CANDELARIA MERINO RODRIGUEZ.
PREDIO: FRACCION A DEL CHILAR.
MUNICIPIO: CENTRO.
SUPERFICIE TOTAL: 100-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 76 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

65.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MIGUEL ANGEL MERINO RODRIGUEZ.
PREDIO: SANTA FE.
MUNICIPIO: CENTRO.
SUPERFICIE TOTAL: 100-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 76 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

66.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MARIO ESCALANTE RUIZ.
PREDIO: LA CONSTANCIA.
MUNICIPIO: COMALCALCO.
SUPERFICIE TOTAL: 13-49-70 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 10 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

67.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MARIO ESCALANTE RUIZ.
PREDIO: SANTA OLGA.
MUNICIPIO: COMALCALCO.
SUPERFICIE TOTAL: 10-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 7 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

68.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: SAMUEL LUTZOW DE LOS SANTOS Y MARIO-ESCALANTE RUIZ.
PREDIO: EL ROSARIO.
MUNICIPIO: COMALCALCO.
SUPERFICIE TOTAL: 1-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ----
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 0 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

69.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MATEO MARTINEZ LOPEZ.
PREDIO: EL PARAISO.
MUNICIPIO: CUNDUACAN.
SUPERFICIE TOTAL: 10-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 8 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

70.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ENRIQUE TORRES RAMIREZ.
PREDIO: LA MONTANA.
MUNICIPIO: CUNDUACAN.
SUPERFICIE TOTAL: 29-95-65 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 24 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

71.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: LELIO ABILIO HERNANDEZ ESCOBAR.
PREDIO: SANTA ROSA.
MUNICIPIO: CUNDUACAN.
SUPERFICIE TOTAL: 39-58-48 HAS., DE TEMPORAL.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 00.80 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 48 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

72.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ.
PREDIO: EL PARAISO.
MUNICIPIO: CUNDUACAN.
SUPERFICIE TOTAL: 21-39-09 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 17 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

73.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: CARLOS FRANCISCO JUAREZ RAMOS.
PREDIO: EL CARMEN.
MUNICIPIO: CUNDUACAN.
SUPERFICIE TOTAL: 14-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 11 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

74.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JAVIER RAMOS MORALES.
PREDIO: EL RELINCHO.
MUNICIPIO: CUNDUACAN.
SUPERFICIE TOTAL: 11-75-86 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 8 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

75.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JAVIER RAMOS MORALES.
PREDIO: VINO SOLO.
MUNICIPIO: CUNDUACAN.
SUPERFICIE TOTAL: 15-02-47 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 11 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

76.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE GUADALUPE PERALTA VALENZUELA.
PREDIO: SAN MIGUEL III.
MUNICIPIO: CUNDUACAN.
SUPERFICIE TOTAL: 53-18-97 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 44 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

77.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: CARMELA CAMPOS VASCONCELOS.
PREDIO: EL CARMEN.
MUNICIPIO: CUNDUACAN.
SUPERFICIE TOTAL: 20-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 16 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

78.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: TIBURCIO ZAPATA OCHOA.
PREDIO: SAN ANTONIO.
MUNICIPIO: CUNDUACAN.
SUPERFICIE TOTAL: 74-86-25 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 61 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

79.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JULIO CESAR PEREZ LOPEZ.
PREDIO: INNOMINADO.
MUNICIPIO: CUNDUACAN.
SUPERFICIE TOTAL: 23-23-38 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 19 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

80.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: SALVADOR PERALTA VALENZUELA.
PREDIO: LA GUADALUPE.
MUNICIPIO: CUNDUACAN.
SUPERFICIE TOTAL: 23-42-27 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 17 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

81.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: SALVADOR PERALTA VALENZUELA.
PREDIO: SAN MIGUEL.
MUNICIPIO: CUNDUACAN.
SUPERFICIE TOTAL: 53-18-97 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 40 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

82.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ROMULO HERNANDEZ HERNANDEZ.
PREDIO: LINDA VISTA.
MUNICIPIO: EMILIANO ZAPATA.
SUPERFICIE TOTAL: 100-82-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 62 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

83.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JUAN CAAMAL RAMIREZ.
PREDIO: EL TESORO.
MUNICIPIO: HUIMANGUILLO.
SUPERFICIE TOTAL: 26-50-13 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 21 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

84.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JUAN CAAMAL RAMIREZ.
PREDIO: CHAPULTEPEC.
MUNICIPIO: HUIMANGUILLO.
SUPERFICIE TOTAL: 25-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 20 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

85.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JUAN ZENTELLA CUPIDO.
PREDIO: LA FORTUNA.
MUNICIPIO: HUIMANGUILLO.
SUPERFICIE TOTAL: 53-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 44 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

86.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: FELICIANO MARTINEZ FLORES.
PREDIO: EL CARMEN.
MUNICIPIO: HUIMANGUILLO.
SUPERFICIE TOTAL: 68-58-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 56 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

87.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: FLOR DE MARIA JIMENEZ M.
PREDIO: EL PARAISO.
MUNICIPIO: HUIMANGUILLO.
SUPERFICIE TOTAL: 101-05-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 77 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

88.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: HOMERO NOTARIO MENDEZ.
PREDIO: SAN ANTONIO.
MUNICIPIO: HUIMANGUILLO.
SUPERFICIE TOTAL: 22-50-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 16 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

89.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ISABEL DE DIOS VIUDA DE VERA.
PREDIO: SANTA ISABEL.
MUNICIPIO: HUIMANGUILLO.
SUPERFICIE TOTAL: 26-60-50 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 20 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

90.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: CLAUDIO GAMAS RAMOS.
PREDIO: SANTA ELENA.
MUNICIPIO: HUIMANGUILLO.
SUPERFICIE TOTAL: 41-42-94 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 34 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

91.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: BARBARA FERNANDEZ GUTIERREZ.
PREDIO: LOS MANUELES.
MUNICIPIO: HUIMANGUILLO.
SUPERFICIE TOTAL: 51-34-39 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 42 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

92.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: CONCEPCION GOMEZ RAMOS.
PREDIO: EL SANTUARIO.
MUNICIPIO: HUIMANGUILLO.
SUPERFICIE TOTAL: 120-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.70 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 70 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

93.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JUAN MANUEL FERNANDEZ GUTIERREZ.
PREDIO: LOS MANUELES.
MUNICIPIO: HUIMANGUILLO.
SUPERFICIE TOTAL: 167-72-83 HAS., DE AGOSTADERO DE --
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 128 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

94.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: CATALINA ASMITIA URBINA.
PREDIO: MONTE CRISTO.
MUNICIPIO: HUIMANGUILLO.
SUPERFICIE TOTAL: 54-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 45 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

95.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: VICTOR MANUEL RODRIGUEZ ECHANO.
PREDIO: MONTAÑEZA.
MUNICIPIO: HUIMANGUILLO.
SUPERFICIE TOTAL: 48-54-50 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 02.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 21 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

96.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE FRANCISCO OCAÑA OCAÑA.
PREDIO: EL BARRENO.
MUNICIPIO: JALAPA.
SUPERFICIE TOTAL: 0-80-75 HAS., DE AGOSTADERO DE ----
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 0 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

97.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ULISES CAMARA ALVAREZ.
PREDIO: SAN ANTONIO.
MUNICIPIO: JALAPA.
SUPERFICIE TOTAL: 64-25-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 53 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

98.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ISIDRO GOMEZ GALLEGOS.
PREDIO: SANTA CRUZ.
MUNICIPIO: JALAPA.
SUPERFICIE TOTAL: 13-33-69 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 10 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

99.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE MANUEL PIÑA GUTIERREZ.
PREDIO: LA GLORIA.
MUNICIPIO: JALAPA.
SUPERFICIE TOTAL: 6-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ----
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 5 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

100.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE FRANCISCO OCAÑA OCAÑA.
PREDIO: PUENTE CHIQUITO.
MUNICIPIO: JALAPA.
SUPERFICIE TOTAL: 17-74-60 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 14 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

101.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: BORIS CAMARA ALVAREZ.
PREDIO: SAN ANTONIO.
MUNICIPIO: JALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 64-25-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 53 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

102.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MIGUEL ANGEL OLMO OCAÑA.
PREDIO: EL ABANDONADO.
MUNICIPIO: JALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 120-69-72 HAS., DE AGOSTADERO DE --
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 100 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

103.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: FRANCISCO DIAZ ALMEIDA E IGNACIA --- MADRIGAL DE DIAZ.
PREDIO: SAN AGUSTIN.
MUNICIPIO: JALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 20-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 15 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

104.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MIGUEL ANTONIO ALAMILLA RUIZ.
PREDIO: SAN MIGUEL.
MUNICIPIO: JALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 27-93-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 20 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

105.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: SAMUEL LUTZOW DE LOS SANTOS Y MARIO-ESCALANTE RUIZ.
PREDIO: EL PALOMAR.
MUNICIPIO: JALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 33-55-90 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.25 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 26 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

106.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JUANA MARIA ALFARO OSORIO.
PREDIO: CINCO HERMANOS.
MUNICIPIO: JALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 1-15-07 HAS., DE AGOSTADERO DE ----
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 0 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

107.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JUANA MARIA ALFAROOSORIO.
PREDIO: EL PUYUN.
MUNICIPIO: JALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 2-24-38 HAS., DE AGOSTADERO DE ----
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 1 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

108.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: CIPRIAN Y OLIVERO LUNA SONDA.
PREDIO: SAN JOSE DEL JIMBAL.
MUNICIPIO: JONUTA.
SUPERFICIE TOTAL: 45-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 04.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 5 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

109.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: YULI ALVAREZ DE PEREZ.
PREDIO: FINCA ZARAGOZA.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 95-09-94 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 73 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

110.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: CARLOS BECERRA PEREZ.
PREDIO: EL INFARTO.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 40-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 30 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

111.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: EMILIANO GOMEZ TORRES.
PREDIO: EL ANEXO DEL CARMEN.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 46-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 38 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

112.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MARIANO CABRERA CRUZ.
PREDIO: LAS DELICIAS.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 16-50-60 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 12 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

113.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: HILARIO Y SAMUEL GERONIMO BETANCOURT BETANCOURT.
PREDIO: SAN ALFONSO.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 20-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 15 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

114.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: GLORIA FELIX RIOS.
PREDIO: EL MIRADOR.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 83-09-65 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 63 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

115.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: SILVAN ZACARIAS LOPEZ.
PREDIO: LA ILUSION.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 15-28-85 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 11 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

116.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MARIA ELENA SANCHEZ FERNANDEZ.
PREDIO: LA CARMELITA.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 24-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 18 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

117.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: HILARIO GERONIMO BETANCOURT.
PREDIO: EL CHAMIZAL.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 70-61-22 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 53 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

118.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JUAN ZACARIAS ZURITA.
PREDIO: SAN MIGUEL.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 21-81-80 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 16 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

119.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MARIA ELENA AGUIRRE NOBLE.
PREDIO: LA CONCEPCION.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 31-91-09 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 23 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

120.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: HILARIO Y SAMUEL GERONIMO ---------- BETANCOURT.
PREDIO: SAN ALFONSO.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 76-05-06 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 58 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

121.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ESPERANZA CAMARA DE LA CRUZ.
PREDIO: EL PORVENIR.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 21-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 16 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

122.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: SOCRATES Y FRANCISCO ZACARIAS SARAO.
PREDIO: LAS PALMAS.
MUNICIPIO: MACUSPANA.

SUPERFICIE TOTAL: 2604-81-25 HAS., DE AGOSTADERO DE - BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 2003 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

123.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: FRANCISCO ZACARIAS ZACARIAS.
PREDIO: LA CONQUISTA.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 3-35-90 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 2 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

124.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: NATIVIDAD LEON MENDOZA, MA ELENA --- PRIEGO CASTILLO Y JULIO CESAR PRIEGO.
PREDIO: LOS TRES REYES.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 210-44-35 HAS., DE AGOSTADERO DE -- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 161 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

125.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: TOMAS MERINO MARTINEZ.
PREDIO: LA DEMOCRACIA.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 2318-94-37 HAS., DE AGOSTADERO DE - BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 1783 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

126.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: EMILIA GOMEZ TORRES.
PREDIO: EL CARMEN.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 21-25-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 17 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

127.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JULIO CESAR ALVAREZ GARCIA.
PREDIO: EL TRIUNFO.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 30-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 23 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

128.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: IGNACIO HERNANDEZ MARTINEZ.
PREDIO: DOS ARBOLITOS.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 21-60-63 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 16 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

129.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: FLORENTINO Y PANTALEON HERNANDEZ --- DIAZ.
PREDIO: SAN ANTONIO.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 125-80-00 HAS., DE AGOSTADERO DE -- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 96 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

130.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ARNALDO GALVEZ LUNA.
PREDIO: EL CUBILETE.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 18-21-22 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 13 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

131.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: LORENZO GERONIMO GARCIA.
PREDIO: SAN LORENZO.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 7-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 5 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

132.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MARIANO CABRERA CRUZ.
PREDIO: LOS MANGOS.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 11-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 8 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

133.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: FRANCISCO SANTIAGO CRUZ.
PREDIO: SAN ANTONIO.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 48-50-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 36 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

134.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: RICARDO ALVAREZ CAMARA.
PREDIO: EL PROGRESO.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 32-76-48 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 24 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

135.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ZOILA CAMARA DE ALVAREZ.
PREDIO: EL TRIUNFO.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 32-76-48 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 24 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

136.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ABELARDO SALVADOR NARVAEZ.
PREDIO: SAN JOSE.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 34-23-60 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 26 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

137.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ISABEL MARTINEZ AGUIRRE.
PREDIO: LA GLORIA.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 29-47-13 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 22 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

138.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ULICES DIAZ GUILLERMO.
PREDIO: SANTO DOMINGO.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 46-31-73 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 35 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

139.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: FEDERICO VAZQUEZ SPADA.
PREDIO: SANTA CRUZ.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 88-97-59 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 67 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

140.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: SAMUEL E HILARIO GERONIMO ---------- BETANCOURT.
PREDIO: NUEVO MUNDO.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 40-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 30 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

141.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: OTILIO LOPEZ MACDONAL.
PREDIO: EL INDOBRASIL.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 25-01-25 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 19 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

142.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ABRAHAM Y BENITO FELIX FELIX.
PREDIO: EL RECUERDO.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 34-23-63 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 26 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

143.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ALVARO RAMOS HIDALGO.
PREDIO: LA ILUSION.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 47-50-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 36 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

144.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JUVENTINO ALVAREZ GONZALEZ.
PREDIO: EL MILAGRO.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 20-55-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 15 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

145.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MIRNA ANTONIO DE FALCON.
PREDIO: EL CAPRICHO.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 30-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 23 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

146.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JUAN JESUS ESPINO RUIZ.
PREDIO: RANCHO DE LOS HERMANOS ESPINO.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 50-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 38 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

147.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: SOCRATES ZACARIAS SARAO.
PREDIO: SAN FRANCISCO.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 28-44-22 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 21 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

148.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MALAQUIAS GERONIMO BETANCOURT.
PREDIO: CANAZAYA.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 47-07-49 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 36 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

149.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ULICES DIAZ GUILLERMO.
PREDIO: EL PROGRESO.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 23-13-97 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 19 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

150.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: SIMON PASCUAL SALVADOR.
PREDIO: LA LLAVE.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 13-10-12 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 10 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

151.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: FRANCISCA FELIX RIOS.
PREDIO: EL ENCANTO.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 81-30-80 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 67 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

152.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: NEPTALI TOACHE RUIZ.
PREDIO: LA ESPERANZA.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 23-39-77 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 17 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

153.- NOMBRE DEL PRLPIETARIO: IGNACIO HERNANDEZ MARTINEZ.
PREDIO: EL GUIRO.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 29-22-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.70 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 17 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

154.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: GUSTAVO HERNANDEZ PEREZ.
PREDIO: EL RECREO.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 29-94-70 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 22 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

155.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: CANDELARIO CACERES HERNANDEZ.
PREDIO: LA GUADALUPE.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 46-88-10 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 35 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

156.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MARIA CRISTINA ARCOS CORREA.
PREDIO: LA ESPERANZA.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 20-09-61 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 15 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

157.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: OCTAVIO FALCON RUIZ.
PREDIO: ANEXO A LA ESCONDIDA.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 41-04-91 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 31 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

158.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ULISES CAMARA ALVAREZ.
PREDIO: EL COROZAL.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 51-30-71 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 42 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

159.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE DEL CARMEN LOPEZ JUAREZ.
PREDIO: EL RETIRO.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 31-06-55 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 23 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

160.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: CANDIDO MUÑOZ POTENCIANO.
PREDIO: EL TAMARINDO.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 21-39-76 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 16 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

161.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MANUEL Y ROBERTO ALVAREZ GARCIA.
PREDIO: EL TRIUNFO.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 49-91-13 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 37 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

162.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: S MIGUEL ANGEL JOSE DEL CARMEN Y --- JOSE CARMEN DE LA O GARCIA.
PREDIO: EL GUANAL.
MUNICIPIO: NACAJUCA.
SUPERFICIE TOTAL: 15-00-04 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 4 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

163.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: HIPOLITO CERINO CERINO.
PREDIO: EL PILAR.
MUNICIPIO: NACAJUCA.
SUPERFICIE TOTAL: 4-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ----
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 2 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

164.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: BELGICA HERNANDEZ REYES.
PREDIO: EL COCO.
MUNICIPIO: NACAJUCA.
SUPERFICIE TOTAL: 10-50-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 02.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 3 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

165.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ANDRES ISIDRO RUIZ.
PREDIO: EL CHAYAL.
MUNICIPIO: NACAJUCA.
SUPERFICIE TOTAL: 41-62-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 31 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

166.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ANIBAL DE LA O PERALTA, ENRIQUE --- MARIA, MARIA DEL CARMEN Y OTRO.
PREDIO: EL COMETA.
MUNICIPIO: NACAJUCA.
SUPERFICIE TOTAL: 12-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 7 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

167.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ISABEL PAYRO GARCIA.
PREDIO: EL GUANALITO.
MUNICIPIO: NACAJUCA.
SUPERFICIE TOTAL: 85-12-12 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 70 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

168.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: LEOPOLDO MONROY VAZQUEZ Y LAURA ---- DOLORES SALAZAR RODRIGUEZ.
PREDIO: INNOMINADO.
MUNICIPIO: NACAJUCA.
SUPERFICIE TOTAL: 8-06-36 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

169.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: SANTIAGO PAYRO GARCIA.
PREDIO: FRACCION PASO REAL.
MUNICIPIO: NACAJUCA.
SUPERFICIE TOTAL: 20-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 16 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

170.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MANUEL GARCIA MUÑOZ Y BELGICA ------ HERNANDEZ REYES.
PREDIO: EL BOSQUE.
MUNICIPIO: NACAJUCA.
SUPERFICIE TOTAL: 21-09-76 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 02.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 8 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

171.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: HIPOLITO CERINO CERINO.
PREDIO: EL HORMIGUERO.
MUNICIPIO: NACAJUCA.
SUPERFICIE TOTAL: 6-43-64 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 3 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

172.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: HORACIA CRUZ DE LEON.
PREDIO: LA GUADALUPE.
MUNICIPIO: NACAJUCA.
SUPERFICIE TOTAL: 7-08-06 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 5 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

173.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE ALFREDO, GERTRUDIS, ELVIA, ---- CARLOS, DARVELIA YNELLI LEON TOSCA.
PREDIO: LA CRUZ.
MUNICIPIO: NACAJUCA.
SUPERFICIE TOTAL: 30-79-86 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 23 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

174.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: BELGICA HERNANDEZ DE GARCIA.
PREDIO: BIEN DEL MUNDO.
MUNICIPIO: NACAJUCA.
SUPERFICIE TOTAL: 51-75-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 02.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 19 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

175.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: LEON SANCHEZ PERALTA E ISIDRA ------ SANCHEZ CONTRERAS.
PREDIO: INNOMINADO.
MUNICIPIO: NACAJUCA.
SUPERFICIE TOTAL: 18-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

176.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: SANTIAGO PAYRO GARCIA.
PREDIO: EL GUANALITO.
MUNICIPIO: NACAJUCA.
SUPERFICIE TOTAL: 85-12-32 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 70 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

177.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE LUIS PERALTA DIAZ.
PREDIO: SAN MIGUEL.
MUNICIPIO: NACAJUCA.
SUPERFICIE TOTAL: 5-51-50 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 3 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

178.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: SANTIAGO NARVAEZ SANCHEZ.
PREDIO: BUENA VISTA.
MUNICIPIO: TACOTALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 14-56-96 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 11 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

179.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: GILBERTO HERNANDEZ DE LA CRUZ.
PREDIO: LA GLORIA.
MUNICIPIO: TEAPA.
SUPERFICIE TOTAL: 9-47-64 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 7 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

180.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: GILBERTO HERNANDEZ DE LA CRUZ.
PREDIO: INNOMINADO.
MUNICIPIO: TEAPA.
SUPERFICIE TOTAL: 9-63-45 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 7 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

181.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: GILBERTO HERNANDEZ DE LA CRUZ.
PREDIO: LA LUCHA.
MUNICIPIO: TEAPA.
SUPERFICIE TOTAL: 10-57-50 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 8 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

182.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: AURA LILIA FALCON CAMPOS.
PREDIO: SAN PEDRO.
MUNICIPIO: TEAPA.
SUPERFICIE TOTAL: 6-48-30 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 5 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

183.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: GILBERTO HERNANDEZ DE LA CRUZ.
PREDIO: EL ESPOLON.
MUNICIPIO: TEAPA.
SUPERFICIE TOTAL: 13-34-64 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 10 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

184.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSEFINA Y TERESA PEREZ GUZMAN.
PREDIO: EL PORVENIR.
MUNICIPIO: TEAPA.
SUPERFICIE TOTAL: 4-49-60 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 3 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

185.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ADELOR CASTRO HERNANDEZ.
PREDIO: NUEVA ZELANDIA.
MUNICIPIO: TENOSIQUE.
SUPERFICIE TOTAL: 98-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 02.54 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 38 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

186.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ADELOR CASTRO HERNANDEZ.
PREDIO: CETE CHEN.
MUNICIPIO: TENOSIQUE.
SUPERFICIE TOTAL: 80-29-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 02.54 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 31 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

187.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: BALTAZAR VEGA FERNANDEZ.
PREDIO: LOS COATES.
MUNICIPIO: TENOSIQUE.
SUPERFICIE TOTAL: 72-19-43 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 02.54 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 28 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

188.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JORGE LUIS PEREZ SANCHEZ.
PREDIO: LA CASTAÑA.
MUNICIPIO: TENOSIQUE.
SUPERFICIE TOTAL: 8-71-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 5 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

189.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ARTURO LUNA MENDEZ.
PREDIO: LA BELLOTA.
MUNICIPIO: TENOSIQUE.
SUPERFICIE TOTAL: 19-69-67 HAS., DE AGOSTADERO DE --- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 11 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

19o.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: LUIS ROBERTO ARDAVIN MEJENES.
PREDIO: MORELOS.
MUNICIPIO: TENOSIQUE.
SUPERFICIE TOTAL: 20-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 02.50 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 8 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

D A D O EN LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, EN ----- MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 7 DE AGOSTO DE 1991.

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA

VICTOR M. CERVERA PACHECO

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS

RENATO VEGA ALVARADO

A C U E R D O D E I N A F E C T A B I L I D A D
G A N A D E R A

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS ----- UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

CON APOYO EN LOS DICTAMENES APROBADOS POR EL PLENO DEL CUERPO --- CONSULTIVO AGRARIO EN SESIONES DE LOS DIAS 13 DE JUNIO DE 1991, 30 - DE MAYO DE 1991, 5 DE JUNIO DE 1991, 6 DE JUNIO DE 1991, 9 DE MAYO - DE 1991 Y 23 DE MAYO DE 1991, DE LOS QUE SE DESPRENDE QUE SE HAN --- CUBIERTO LOS REQUISITOS REFERENTES A SUPERFICIE, CALIDAD Y --------- EXPLOTACION, ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION XV DE LA ---- CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA; 249, 251, 252, 257, 259, 260.- 353, 354, 10 FRACCION XX Y SEGUNDO TRANSITORIO PARRAFO SEGUNDO Y --- DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; PRIMERO INCISO G, 7, 9, 14, 18, 42, 44, 45 Y DEMAS CONDUCENTES DEL REGLAMENTO DE -- INAFECTABILIDAD AGRICOLA Y GANADERA, ASI COMO EL 4, 9 Y DEMAS ------ APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA LA DETERMINACION DE COEFICIENTES DE - AGOSTADERO, EL C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, CON FECHA 7 DE - AGOSTO DE 1991, ACORDO EXPEDIR LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS DE ------ INAFECTABILIDAD GANADERA DEL ESTADO DE TABASCO.

1.- NOMBRE DEL POSEEDOR: SEBASTIAN HERNANDEZ SOLANO.
PREDIO: EL TINTO.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 30-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 18 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

2.- NOMBRE DEL POSEEDOR: JULIA ARCOS JUAREZ.
PREDIO: SAN ANTONIO.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 75-14-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 62 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

3.- NOMBRE DEL POSEEDOR: LUIS ALBERTO CAMARA ALVAREZ.
PREDIO: LA ILUSION.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 43-66-88 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 26 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

4.- NOMBRE DEL POSEEDOR: CARMEN SILVAN LOPEZ.
PREDIO: LAS PALOMAS.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 45-12-67 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 28 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

5.- NOMBRE DEL POSEEDOR: JULIA ARCOS JUAREZ.
PREDIO: EL MIRADOR.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 46-29-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 38 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

6.- NOMBRE DEL POSEEDOR: EUTIMIO GOMEZ JIMENEZ.
PREDIO: EL OLIMPO.
MUNICIPIO: CENTRO.
SUPERFICIE TOTAL: 6-71-20 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 5 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

7.- NOMBRE DEL POSEEDOR: HIGINIO MAGAÑA ARIAS.
PREDIO: LA POZA.
MUNICIPIO: CENTRO.
SUPERFICIE TOTAL: 46-02-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 28 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

8.- NOMBRE DEL POSEEDOR: MIGUEL ANGEL MERINO RODRIGUEZ.
PREDIO: EL PARAISO.
MUNICIPIO: CENTRO.
SUPERFICIE TOTAL: 30-00-00 HAS., DE TEMPORAL.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 23 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

9.- NOMBRE DEL POSEEDOR: JESUS MANUEL HERNANDEZ GOMEZ.
PREDIO: SOLO DIOS.
MUNICIPIO: HUIMANGUILLO.
SUPERFICIE TOTAL: 77-24-34 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 59 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

10.- NOMBRE DEL POSEEDOR: CLAUDIO GAMAS RAMOS.
PREDIO: SANTA ELENA.
MUNICIPIO: HUIMANGUILLO.
SUPERFICIE TOTAL: 34-69-62 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 28 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

11.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ALFONSO LOPEZ VAZQUEZ.
PREDIO: LAGARTERA.
MUNICIPIO: JALAPA.
SUPERFICIE TOTAL: 70-02-00 HAS., DE TEMPORAL.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 70 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

12.- NOMBRE DEL POSEEDOR: DIONISIO SARAO ZACARIAS.
PREDIO: LA SOMBRA.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 36-13-77 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 27 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

13.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ZOILA CAMARA VDA DE ALVAREZ.
PREDIO: LA SOLEDAD.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 21-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 17 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

14.- NOMBRE DEL POSEEDOR: TRINIDAD PEREZ NARVAEZ.
PREDIO: EL OLVIDO.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 52-09-62 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 40 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

15.- NOMBRE DEL POSEEDOR: JUAN FRIAS CORDOVA.
PREDIO: EL FAISANAL.
MUNICIPIO: NACAJUCA.
SUPERFICIE TOTAL: 25-25-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

16.- NOMBRE DEL POSEEDOR: HECTOR ALFONSO MAY.
PREDIO: EL PARAISO.
MUNICIPIO: TENOSIQUE.
SUPERFICIE TOTAL: 45-62-64 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 28 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

D A D O EN LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, EN ---- MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 7 DE AGOSTO DE 1991.

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA

VICTOR M. CERVERA PACHECO

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS

RENATO VEGA ALVARADO

Constructora Tenexpa, S. A. de C. V.

REG. FED. DE CAUS. CTE-850130 SPP-125502 PEMEX 5686 CNIC 35751
Hidalgo 117 Colonia Guerrero Código Postal 86350 Comalcalco, Tab.

POR CONDUCTO DEL C. INGENIERO VICTOR ORTIZ BAILON, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION:

C O N V O C A

A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, LA CUAL SE LLEVARA A EFECTO EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1991, A LAS DIECISIETE HORAS EN SU DOMICILIO SOCIAL, BAJO EL SIGUIENTE:

O R D E N D E L D I A :

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.

3.- ELECCION DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

4.- MODIFICACION DE LA CLAUSULA SEGUNDA DEL ACTA CONSTITUTIVA.

5.- ASUNTOS GENERALES.Z

6.- DESIGNACION DE LA PERSONA QUE ACUDIRA ANTE EL NOTARIO PUBLICO PARA LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA RESPECTIVA.

7.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

No. 4573

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 077/990, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la Licenciada CANDELARIA PEREZ SALA Y ALEJANDRO LAZO RENDON, ENDOSATARIOS, DEL C. LUIS ALBERTO MARTINEZ VIDAL, en contra de ZOYLA MARINA CORDERO LOPEZ, se dictó un auto que a la letra dice:------

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO., A DIESCIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

A sus autos el escrito y anexo de la Lic. Candelaria Pérez Sala, para que obre como proceda y se acuerda:---

PRIMERO:- Consecuentemente y como lo pide la Lic. Candelaria Pérez Sala, y con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412, y aplicables del Código de Comercio, así como de los numerales 543, 544, 549 y subsecuentes del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble valuado por el Ingeniero RODOLFO CRUZ CASTELLANOS:-------

a).- Un predio urbano, con construcción ubicado en el lote 30, manzana 6 de la calle principal en el Triunfo de la Manga (hoy Gaviotas) del municipio del Centro, constante de 764 metros cuadrados, con las siguientes colindancias: AL NORTE 65.00 metros con el lote 31, AL SUROESTE 64.50 metros con el lote 29; AL NORESTE 10.50 metros con calle Principal (hoy malcón Leandro Rovirosa Wade) AL SURESTE 13.40 metros con andador a favor del Zoila Marina Cordero de López, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, el 16 de enero de 1984 bajo el número 331 del Libro General de Entradas quedando afectado por dicho contrato el predio número 49624, a folio 224 del Libro Mayor Volúmen 193, al que se le fijó un valor comercial de $50000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), por la totalidad del predio y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SEGUNDO:- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Segunda Planta del citado edificio sitó en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de ésta Ciudad, cuando menos el diez por ciento de las cantidades que sirvieron de base para el remate.---

TERCERO:- Como en éste asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en èsta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de ésta Ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en éste Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.----

Notifiquese Personalmente y Cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma el C. Juez del Conocimiento por ante la Secretaria Judicial de Acuerdos que autoriza y da fé.--

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE. EXPIDO EL PRESENTE E D I C T O A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--

SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. DALIA MARTINEZ PEREZ.

- 3

No. 4575

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COMALCALCO, TABASCO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por el SR. MORELOS LOPEZ ALAMILLA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Juárez Interior S/N de esta Ciudad de Comalcalco Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:----------

Comalcalco Tabasco, 5 de Agosto de 1991, Mil Novecientos Noventa y Uno.- Por presentado el C. MORELOS LOPEZ ALAMILLA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal, con una superficie de 165.76 M2. Ciento Setenta y Cinco Metros con Setenta y Seis Centímetros Cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de esta Ciudad en la Calle Juárez Interior S/N y que se localiza por los siguientes linderos y colindancias; AL NORTE: 13.40 Metros con propiedad de las CC. MAGONOLIA ALEJANDRO GOMEZ Y MARIA ALEJANDRO GOMEZ: AL SUR: 12.20 Metros con propiedad de la SRA. TERESA LAZARO GOMEZ: AL ESTE: 12.90 Metros con propiedad del C.I.F.A. y AL OESTE: 13.00 Metros con propiedad de la SRA. LEONIDES ALEJANDRO AREVALO.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en general, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en el reglamento de terrenos del Fundo Legal, concediendose un plazo de 30 días a partir de la fecha de la última publicación del edicto para que se comaprezca a este H. Ayuntamiento de Comalcalco Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.-NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco Tabasco, LIC. PEDRO JIMENEZ LEON y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. EMILIANO OLAN LAZARO, quienes dan fé.----------

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
LIC. PEDRO JIMENEZ LEON

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. EMILIANO OLAN LAZARO.

- 3

No. 4570

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

SEGUNDA ALMONEDA.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 228/983, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Endosatario en Procuración de BANCO SERFIN, S.N.C., en contra de los CC. MANUEL ANTONIO GARCIA PAZ Y EMMA ABREU DE GARCIA, se dictaron los siguientes acuerdos:----------

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.----------

Vistos: y a sus autos los escritor de cuenta para que surtan sus efectos legales, y se acuerda:----------

PRIMERO:- Como lo solicita el Representante Común de la parte demandada, y con fundamento en el artículo 71 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, expídasele copia certificada de los particulares que señala, debiendo dejar razón por su recibo para todos los efectos legales.-----

SEGUNDO:- Como lo solicita el Endosatario en Procuración de la Institución actora, se APRUEBA el avalúo emitido por el perito tercero en discordia nombrado por este Juzgado en los presentes autos para todos los efectos legales.----------

TERCERO:- Así mismo y con apoyo en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor; 543, 544, 549, 550 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles:----------

a).- Predio Rústico, ahora predio Sub-Urbano con construcción, ubicado en la Ranchería Buena Vista, Primera Sección, Kilómetro 5, Municipio del Centro, Tabasco, según dictámen del perito tercero en discordia, el cual consta de una superficie de 990 metros cuadrados, limitando al Noreste, en 27.20 metros con márgen derecho al Río Carrizal; al Suroeste, 26.75 metros con propiedad del C. Mari Rivera; y al Sureste, 37.00 metros con propiedad del C. Domingo Marían Rivera,y al Noreste 42.50 metros con propiedad del C. Manuel Rivera García, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre del C. MANUEL ANTONIO GARCIA PAZ bajo el número del Libro General de Entradas, folios 5219 al 5221 del de Duplicados, Volumen 105, quedando afectado el predio número 35,323, folio 200 del Libro Mayor, Volumen 136. Servirá de base para el remate de dicho predio, la suma de $66'000,000.00 (SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 Monedad Nacional), valor comercial asignado por el perito tercero en discordia, y será potura legal , la que cubre las dos terceras partes de dicha cantidad o sea la suma de $44'000,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS, 00/100 Monedad Nacional.----------

b).- Predio Urbano con construcción ubicado en la calle Guayacán, número 25 de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, constante de una superficie de 393.00 metros cuadrados limitando al Norte, en 28.08 metros, con lote número 117 propiedad de la C. Teresa N. Viuda de Falcón: Al Sur en 30.04 metros, con lote número 19; al Este, en 23.70 metros, con propiedad del C. Joaquín Vera, y al Oeste, 1350 metros. con Calle Guayacán, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a nombre de la codemandada EMMA ABREU DE GARCIA bajo el número 2628 del Libro General de Entradas, folio 4889 al 4890 del Libro de Extracto. Volumen 90. afectando el predio número 25,577, Folio 225, Volumen 99. Servirá de base para el remate de dicho predio, la cantidad de $255'750,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES, SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, 00/100 Monedad Nacional), valor comercial asignado por el perito tercero en discordia, y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea la suma de $170'500,000.00 (CIENTO SETENTA MILLONES, QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 Monedad Nacional)----------

CUARTO:- A efecto de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital, entendidos de que la diligencia de remate en cuestión, tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien ante el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----------

Notifíquese personalmente a las partes y a los acreedores reembargantes que comparecieron a este asunto y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la C. Juez del conocimiento, Licenciada Juana Inés Castillo Torres, ante la Secretaría Judicial, C. María Isidra de la Cruz Pérez, que certifica y da fe.----------

RAZON:- en (7) siete de octubre de mil novecientos noventa y uno, la suscrita Secretaria Judicial hace constar que dió cuenta a la C. Juez del escrito del Licenciado ARTURO ARCEO RODRIGUEZ.----------

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.----------

Vistos:- y a sus autos el escrito y anexos de cuenta para que surtan sus efectos legales y se acuerda:-

UNICO:- Como lo solicita el endosatario en Procuración de la parte actora y con base en el resultado de la diligencia que antecede, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria a la materia mercantil, sáquese nuevamente a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor, los bienes inmuebles embargados en los presentes autos, con rebaja del veinte por ciento de la tasación que sirvió de base para el remate de los mismos en la Primera almoneda, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad que con dicha rebaja resulte, señalándose para la práctica de la diligencia de remate en cuestión, las NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO misma que tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, por lo que expídase EDICTOS para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta entidad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de Costumbres más concurridos de esta Ciudad, a efecto de convocar postura, quienes deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien ante el Departamento de Consignación y Pagos de la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base que con dicha rebaja resulte, sin cuyos requisito no serán admitidos.----------

Notifíquese personalmente a las partes y cúmplase.----------

Lo proveyó, manda y firma la C. Juez del conocimiento Licenciada Juana Inés Castillo Torrres, por ante la Secretaria Judicial, C. Norma Edith Cáceres León, que certifica y da fé.----------

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----------

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MA. ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

3

No. 4569

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 113/991, promovido por el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, en su calidad de Apoderado Legal de BANCA SERFIN, S.N.C., en contra de JAIME LOPEZ GARCIA Y FRECIA COLL DE LOPEZ, con fecha veintidos de octubre del año de mil novecientos noventa y uno, se dicto un acuerdo que copiado a la letra dice:----
JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.---------
---Visto lo de cuenta se acuerda:
PRIMERO.- Con base en el cómputo respectivo formulado en autos por la Secretaría, y en atención al pedimento que hace el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ en su promoción fechada en veinticuatro de septiembre del año en curso, en virtud de que los demandados en el presente juicio dentro de la oportunidad legal concedida para designar perito valuador de su parte, no hicieron manifestación alguna al respecto, en consecuencia, como se previno en auto de fecha veintidos de agosto del presente año, el suscrito Juez del Conocimiento designa como perito de los demandados al que señalo la parte actora, Ingeniero RODOLFO CRUZ CASTELLANOS y para los efectos legales que correspondan se le tiene como perito común en el presente juicio.---
SEGUNDO.- Como lo solicita el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, en su diverso de fecha ocho de los corrientes, y en atención a lo acordado en el punto que antecede, se declara aprobado el avalúo exhibido el autos por el perito común de las partes en el presente asunto y para los efectos legales que correspondan:---
TERCERO.- Como lo pide el LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ en la parte conducente de su diverso de fecha ocho de octubre del presente año, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, sáquese a pública subasta el bien inmueble embargado a los demandados en el presente juicio, el cual es el siguiente:---
Predio Rústico campestre denominado el Novillero, ubicado en la Ranchería Bitzal, del Municipio de Macuspana Tabasco, constante de una superficie 414-00-00 hectareas, con las medidas y colindancias siguientes; al norte con DORA PRIEGO, PEDRO CRUZ LOPEZ, ALBERTO MARTINEZ, HUMBERTO PRIEGO, MARIA ELVIA PRIEGO M. Y HERMANOS GUTIERREZ LOMASTO; al Sur con propiedades de OTILIO CORNELIO; al este con MANUEL GIL P; y al Oeste con pequeñas propiedades de QUINTILIANO MARTIENZ. Este predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 144 del libro general de entradas a folios 214 al 222 del libro de duplicados volumen 50, afectando el predio 14492 a folio 32 del libro mayor volumen 61, a nombre de JAIME LOPEZ GARCIA. A dicho predio se le fijó un valor comercial de $828'000,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) que servirá de base para el remate, y es postura legal la cantidad de $552'000.000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras parte.----------
---CUARTO.- Como en el presente asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado as] como en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad, fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta Capital, como también de la Ciudad de Macuspana, Tabasco, convocando postores. Entendiendose que la subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado el DIA TRES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---
---En virtud de que el domicilio donde deben fijarse los avisos, atendiendo el lugar donde se ubica el inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta Jurisdicción, en consecuencia, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de la Ciudad de Macuspana, Tabasco, con los insertos necesarios y pos los conductos legales pertinentes, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva hacer llegar a las autoridades respectivas los avisos respectivos, con la atenta súplica de recepcionar los acuses de recibos correspondientes y a la brevedad nos devuelva el exhorto. Al efecto adjúntense los avisos concernientes.----------
---Notifíquese personalmente. Cúmplase.----
---Lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario de acuerdos que certifica y da fe.----------
Este acuerdo se publicó en la lista del día 23 de octubre de 1991.- Conste.----------

LO QUE TRANSCRIBE EN VIA DE NOTIFICACION A JAIME LOPEZ GARCIA Y FRECIA COLL DE LOPEZ, PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----------

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. GERARDO JIMENEZ CARDENAS.

3

No. 4577

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente civil número 054/991, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los CC. LIC. MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL y EDUARDO VERA GOMEZ, en contra de ESCUTIA HERNANDEZ RODRIGUEZ Y GLADYS CARAVEO MORALES o GLADYS CARAVEO DE HERNANDEZ, por auto de fecha seis de los corrientes, se señalan las DIEZ TREINTA HORAS del día TRES DE DICIEMBRE PROXIMO, para la celebración del Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del siguiente bienes inmuebles:

..."Predio Urbano ubicado en la Prolongación de Reforma Esq. con Simón Bolivar de esta Ciudad, con una superficie de 400.00 M2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 20.00 M. con LETICIA MORALES DE CARAVEO; AL SUR, 20.00 M. con calle simón Bolivar; AL ESTE 20.00 M. con LETICIA MORALES DE CARAVEO: AL OESTE, 20.00 M. con Prolg. de la calle Reforma, inscrito bajo el número 280, del Libro General de Entradas a folios del 633 al 636 del Libro de Duplicados volúmen 68 afectando el predio número 25110, propiedad de la demandada GLADYS CARAVEO MORALES o GLADYS CARAVEO DE HERNANDEZ.iPredio Urbano, ubicado en la calle Reforma No. 471 de esta Ciudad, con una superficie de 182.04 M2, con las medidas y colindancias siguientes; AL NORTE: 44.40 M. con LAURENTINO ARIAS MENDEZ; AL SUR, 44.40 M. con MANUEL RUIZ: AL ESTE: 4.10 M. con calle Reforma Norte; AL OESTE: 4.10 M. con parte del terreno que se reserva el vendedor, inscrito bajo el documento privado 530 del Libro General de Entradas, afectando el predio número 14675 a folios 206 del Libro Mayor a nombre de ESCUTIA HERNANDEZ RODRIGUEZ.- Predio Urbano ubicado en la calle Reforma Norte No. 467 de esta Ciudad, con una superficie de 399.20 M2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE; 49.40 M. con CASTOLO VERA VERA: AL SUR: 50.50 M. con LETICIA MORALES DE CARAVEO: AL ESTE; 8.00 M. con calle Reforma; AL OESTE 8.00 M, CON THELMA ROMERO OLAVE; afectando el predio 25074 folio 68 del Libro Mayor volúmen 105 a nombre de GLADYS CARAVEO MORALES, dichos bienes tienen un valor pericial del PRIMER PREDIO, $173000,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), por lo que tal cantidad servirá de base para el remate del mismo, siendo POSTURA LEGAL la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo o sea la cantidad de-----$115333,333.00 (CIENTO QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), DEL SEGUNDO PREDIO, valor pericial de $50300,000.00 (CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que tal cantidad servirá de base para el remate del mismo, siendo POSTURA LEGAL, la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo o sea la cantidad de $33533,332.00 (TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), TERCER PREDIO, valor pericial de $90500,000.00 (NOVENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que tal cantidad servirá de base para el remate del mismo, siendo POSTURA LEGAL, la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo o sea la cantidad de $60333,332.00 (SESENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Precio del valor comercial emitido por el perito valuador de la parte actora ING. GUSTAVO ESPINOZA AYALA, en el presente negocio Judicial.

SE CONVOCAN POSTORES, quines previamente deberán depositar en la Receptoria de Rentas de esta Localidad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del citado bien, que sirva de base para el remate, sin cuyos requisitos no serán aceptados.----------

Lo que se transcribe para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación que se edita en la Capital del Estado, expido el presente Aviso a los ocho dias del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, en esta Ciudad de Comalcalco, Estado de Tabasco.-

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C.P.D. BERTHA ALAFITA FLORES.

-2-3

No. 4579

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. JALPA DE MENDEZ TABASCO.

AL PUBLICO EL GENERAL:

El señor JOSE DEL CARMEN CORDOVA GOMEZ, promovió en Vía de Jurisdicción voluntaria, Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de esta Ciudad, bajo el número 321/991, ordenando el C. Juez, su publicación por EDICTOS, por auto de fecha seis de Julio del presente año, respecto al predio URBANO ubicado en la Calle Gregorio Méndez de esta Ciudad, con superficie total de:- 703.29 SETECIENTOS TRES METROS VEINTINUEVE CENTIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias; al norte, con dos medidas 20.20 y 18.50 metros lineales propiedad del Templo Evangelico, al sur, con tres medidas 18.20, 7.60 y 14.65 metros lineales con propiedad de Josefina Córdova Gómez, y Javier Pérez Ureña, al Este, con 21.00 metros lineales con la Calle Justo Sierra y al Oeste con la Calle Gregorio Méndez, con 14.40 metros lineales.-

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO. POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y POR VIA DE NOTIFICACION EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. HACIENDO SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA. JALPA DE MENDEZ, TABASCO.----------

LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL.

C. DELFINA HERNANDEZ ALMEIDA.

-2-3

No. 4576

DIVORCIO NECESARIO

C. ALBERTO HERNANDEZ ACOSTA. DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente Número 47/990, relativo en la VIA ORDINARIA CIVIL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por AMALIA SOSA JIMENEZ, en contra de ALBERTO HERNANDEZ ACOSTA, con fecha dieciocho de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Uno, se dictó Sentencia Definitiva que literalmente dice:----------

"...RESUELVE:- PRIMERO:- Há procedido la Via y es Competente el Juzgado que provee:.- SEGUNDO:- La actora AMALIA SOSA JIMENEZ, probó los elementos Constitutivos de su acción y el demandado ALBERTO HERNANDEZ ACOSTA, no compareció a Juicio, en consecuencia:.-TERCERO:- Se declara disuelto el vinculo matrimonial celebrado el Veintisiete de Noviembre de Mil Novecientos Ochenta, ante el Oficial del Registro Civil de Acayucan, Veracruz-Llave, matrimonio que quedó inscrito bajo el acta número (295) doscientos Noventa y Cinco, a fojas (295) doscientos Noventa y Cinco, del Libro Número Uno correspondiente al año de (1980) Mil Novecientos Ochenta, que se lleva en dicha Oficialia.-CUARTO:- Se condena al demandado ALBERTO HERNANDEZ ACOSTA, a la Pérdida de la Patria Potestad de sus menores hijos OSIRIS, JAIRO ALBERTO Y JULIO CESAR de apellidos HERNANDEZ SOSA, quienes quedaran bajo la Patria Potestad de la señora AMALIA SOSA JIMENEZ más el demandado queda sujeto a las obligaciones que tiene para con sus menores hijos.-QUINTO:- Se declara disuelta la Sociedad Conyugal que existía entre los señores ALBERTO HERNANDEZ ACOSTA Y AMALIA SOSA JIMENEZ.-SEXTO.- Quedan los Cónyuges en aptitud de contraer nuevo matrimonio, pero el demandado no podrá hacerlo sino pasado DOS AÑOS a partir de que cause ejecutoria esta resolución, de conformidad por lo dispuesto por el artículo 289 de la Ley sustantiva invocada.-SEPTIMO:- Los puntos resolutivos de esta Sentencia se publicaran por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y no se ejecutará sino pasado tres meses a partir de la última publicación.-

OCTAVO:- Cumplido lo anterior ejecutoriada que sea esta Sentencia, remítase copia certificada al Oficial del Registro Civil Primero de la Ciudad de Acayucan, Veracruz Llave, para que de cumplimiento a lo ordenado por el artículo 291 del Código Civil en vigor, lo cual deberá hacerse mediante atento exhorto que se gire con las inserciones necesarias y por los conductos legales procedentes.-NOVENO:- Se deja sin efecto la Pensión Alimenticia decretada por auto de fecha Treinta de Enero de Mil Novecientos Noventa, que fue fijada como medida provisional, por el trámite que se siguió en este Juicio.- DECIMO:- En el momento procesal oportuno háganse las anotaciones de Ley en el Libro de Gobierno que se lleva en éste Juzgado, y archivese el expediente como asunto total y legalmente concluido.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASI, DEFINITIVAMENTE, JUZGANDO LO RESOLVIO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO RAUL LEON TORRES, QUE CERTIFICA Y DA FE.- Dos Firmas..."----------

Lo que comunico a Usted en via de notificación y para su publicación en el DIARIO OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces consecutivas, expido el presente EDICTO a los ocho días del mes de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Uno, En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.----------

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. RAUL LEON TORRES.

-2-

No. 4591

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

JOSE RUPERTO DOMINGUEZ LESCANO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE INDEPENDENCIA NUM. 808 DE LA COL. TAMULTE DE LAS BARRANCAS, DEL MUNICIPIO DEL CENTRO DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO QUE PRESIDO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 70.00 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 20.00 MTS. CON MARIA CASTILLO HERNANDEZ.
AL SUR: 20.00 MTS. CON CARMEN ALVAREZ OCAÑA.
AL ESTE: 3.50 MTS. CON PROLONG. LA INDEPENDENCIA.
AL OESTE: 3.50 MTS. CON ZONA PANTANOSA.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PREDIO SE PRESENTE EN UN TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE HARA DE TRES EN TRES DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS TABLEROS MUNICIPALES Y EN LOS PARAJES PUBLICOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 14 NOV. DE 1991.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECC ION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

DR. CESAR A. ROJAS HERRERA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
LIC. ABDERRAMAN GARCIA RUIZ.

-2-3

No. 4578

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 351/990, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. CARLOS SILVA SOBERANO Y OTROS, en contra de los CC. ROBERTO CALCANEO ARBOLEYA Y AIDA RABELO DE CALCANEO, con fecha seis de noviembre se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO: Como lo pide el actor LICENCIADO CARLOS SILVA SOBERANO y con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, asi como los numerales 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta en segunda almoneda con rebaja del veinte por ciento de la tasación.---

a).-PREDIO URBANO, con construcción ubicado en la Calle María R. Vda. de Osuna número Trece de la Colonia Reforma de esta Ciudad, con una superficie de 161.00 metros cuadrados, cuyas caracteristicas obra en el avalúo al que se le fijó un valor comercial de $72575,000.00 (SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), sirviendo de base para el remate la cantidad de $58060,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.----

b).- PREDIO SUB-URBANO, Ubicado en la Calle Gobernador Audencio G. Cruz. de la Villa Vicente Guerrero del Municipio de Centla, Tabasco, con una superficie de 225.00 metros cuadrados, el cuál se encuentra inscrito bajo el número 151 del Libro General de Entradas, afectando el predio número 12,101; al que se le fijó un valor comercial $11250,000.00 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) sirviendo de base para el remate la cantidad de $90000,000.00 (NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberan depositar previamente en la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesoreria Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Segunda Planta del citado Edificio, sito en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de ésta Ciudad, cuando menos el diez por ciento de las cantidades que sirvieron de base para el remate.----------

TERCERO: Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles, anunciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, asi como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en ésta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios más concurridos de costumbre de ésta Ciudad y de Centla, Tabasco, para lo cuál expidanse los edictos correspondientes convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en el recinto de éste Juzgado, el día TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS NUEVE HORAS.---

CUARTO: Toda vez que dos de los predios sujetos a remate, se encuentran en el Municipio de Centla, Tabasco, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio, girese atento exhorto al C. Juez competente de Centla, Tabasco para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, ordene a quien corresponda la fijación de los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de aquella Ciudad.--

Notifiquese personalmente y cúmplase.---

ujeproveyó, manda y firma la C. Juez Segundo de lo Civil del Centro LICENCIADA ADELITA MENDEZ CRUZ, por ante la Secretaria Judicial C. MARTHA MORALES PEREZ, que autoriza y da fé.---

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del dia 6 de Noviembre de 1991.-Conste.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MARTHA MORALES PEREZ.

-2-3

No. 4582

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

El Señor IGNACIO CERINO GARCIA, promovió en VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, JUICIO DE INFORMACION DE DOMINIO, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de esta Ciudad, bajo el número 371/991, ordenando el C. Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha 21 de agosto del presente año, respecto al predio Urbano ubicado en la calle Allende del Poblado Jalupa de este Municipio, con superficie total de 828.42 OCHOCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUARENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS, localizada dentro de las medidas y linderos siguientes: al Norte: 11.50 y 52.75 metros con ANTONIO MADRIGAL GOMEZ; al Sur, 16.00 y 46.30 metros con ISIDRO MADRIGAL ARIAS; al Este, con 13.25 metros, con BERTHA CORONEL GOMEZ y al Oeste, 13.15 metros con calle Allende.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, HACIENDO SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS A ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.- JALPA DE MENDEZ, TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. DELFINA HERNANDEZ ALMEIDA.

- 2 - 3

No. 4583

DIVORCIO NECESARIO

C. MARIA CANDELARIA LAZARO SANCHEZ. DONDE SE ENCUENTRE.

En el Expediente Número 264/991, relativo en la Via Ordinaria Civil de Divorcio Necesario por Domicilio Ignorado, promovido por HERNAN GALLEGOS ROMERO, en contra de MARIA CANDELARIA LAZARO SANCHEZ, con fecha veinticinco de Septiembre del presente año, se dictó una uto que literalmente dice:----------

"...JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y escrito con que dá cuenta la Secretaria, se acuerda:-PRIMERO:- Como lo solicita el promovente HERNAN GALLEGOS ROMERO, mediante su escrito de cuenta, con fundamento en los articulos 265, 284, 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se declara LA REBELDIA en que ha incurrido la demanda MARIA CANDELARIA LAZARO SANCHEZ, al no haber contestado la demanda de divorcio Necesario Instaurada en su contra en el término concedido para ello, teniéndosele por presuncionalmente confesa de los hechos que dejó de contestar, en consecuencia no se volverá a practicar Diligencia alguna en su busca ni aún las de carácter personal las que le surtirán sus efectos legales por los estrados del Juzado.-SEGUNDO:- Por lo tanto se abre el Juicio a pruebas por el término de DIEZ DIAS improrrogables y común a las partes, debiéndo publicarse este proveído por Edictos en el Periódico Oficial del Estado, como lo dispone el numeral 618 de la Ley Adjetiva Civil en vigor, por dos veces consecutivas, comenzando a correr el término indicado a partir de la última publicación.-TERCERO:- Agréguese a los presentes autos el escrito de HERNAN GALLEGOS ROMERO, de fecha doce de Septiembre del actual, en que ofrece sus pruebas correspondientes, las que reservan para acordar en el momento procesal oportuno.-Notifiquese personalmente y Cúmplase.-Asi, lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Acuerdos Licenciado RAUL LEON TORRES, que certifica y da fé.-Dos Firmas..."

Lo que comunico a Usted en la Via de Notificación y para su Publicación en el DIARIO OFICIAL DEL ESTADO por dos veces en dos dias, expidiendo el presente EDICTO a los veintitres días del mes de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Uno, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. RAUL LEON TORRES.

-2-

No. 4584

DIVORCIO NECESARIO

C. LEONARDO BLANCO MACIEL. DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 297/991, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, promovido en su contra por MAGLEN CRUZ RODRIGUEZ, se dictó un acuerdo de fecha cinco de noviembre del año de mil novecientos noventa y uno, que copiado a la letra se lee:----------

"...PRIMERO:- Como lo solicita la actora MAGLEN CRUZ RODRIGUEZ, mediante su escrito de cuenta, de conformidad con los articulos 265, 282, 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se declara la Rebeldia en que ha incurrido el demandado LEONARDO BLANCO MACIEL, al no haber contestado la demanda interpuesta en su contra teniendosele por presuncionalmente confeso de la demanda que dejó de contestar; por lo mismo no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca ni aún las notificaciones de carácter personal, las que le surtirán sus efectos por los estrados de este Juzgado.- SEGUNDO:- Por lo tanto SE ABRE EL JUICIO A PRUEBA POR EL TERMINO DE DIEZ DIAS IMPRORROGABLES Y COMUN A LAS PARTES, debiéndose publicar éste proveído por edictos en el Periódico Oficial del Estado, como lo establece el numeral 618 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, término que empezará a contarse a partir de la última publicación.-TERCERO:- En cuanto al escrito de ofrecimiento de pruebas de la citado promovente, digasele que se le tomará en cuenta en su momento procesal oportuno.- Notifiquese Personalmente a la actora y al demandado como está ordenado y cúmplase.-Asi, lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial, Licenciada ADA MARGARITA LASTRA MACOSAY, quien certifica y da fe..."

Lo que comunico a Usted, en via de notificación y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas; Expido el presente EDICTO a los doce días del mes de noviembre del año de mil novecientos noventa y uno, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.---

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. ADA MARGARITA LASTRA MACOSAY.

-2-

No. 4581

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMRO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En la Sección de Ejecución derivada del expediente número 043/990, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en contra del C. ROBERTO RIVEROLL LUGO ó JOSE ROBERTO RIVEROLL LUGO, con fecha treinta y uno de octubre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:---

"...JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, OCTUBRE TREINTA Y UNO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-VISTOS; Y la diligencia de cuenta que antecede, se acuerda:- I.-Atento a lo solicitado por el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su escrito de cuenta, se aprueban los avaluos practicados en la presnte causa, en consecuencia y de conformidad con los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio en Vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549, 550, 551 y demás del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a remate y al mejor postor el 50% del siguiente bien inmueble.- Predio urbano con construcción ubicado en la calle Reforma sin número de esta ciudad, constante de una superficie total de 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias, al Norte 50.00 metros con Sofia Riveroll de Mendoza, al Sur 50.00 metros con Angel Riveroll Hernández, al Este 5.00 metros con Guadalupe Hernández Riveroll y al Oeste 5.00 metros con calle Reforma, inscrito a nombre de JOSE ROBERTO Y MIRNA JUANITA RIVEROLL LUGO, bajo el predio número 12,797, folio 59, del Libro Mayor, volumen 56.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: $24500,000.00, (VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MN), a que asciende el valor pericial emitido respecto al 50% de dicho predio, que se saca a remate o sea la cantidad de:---

$16333,333.32 (DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MN), II..-En consecuencia anúnciese la subasta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, asi como en uno de mayor circulación en la entidad, fijándose avisos además en los sitios públicos más concurridos de esta localidad y en lugar de la ubicación del predio, a traves del Actuario Judicial de este Juzgado, solicitando postores, entendido que la subasa tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las 10:00 horas del día 2 de diciembre del presente año, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial del inmueble que se saca a remate en la Secretaria de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Notifiquese personalmente.-Cúmplase.-Lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado PABLO MAGAÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia, por y ante la C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, Secretaria Judicial, que certifica y da fe..."---

A PETICION DE PARTE Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ.

-2-3

No. 4596

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

ELENA JIMENEZ VILLEGAS, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE NIÑO ARTILLERO No. 327 INT. DE LA COL. TAMULTE DE LAS BARRANCAS, DEL MUNICIPIO DEL CENTRO DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO QUE PRESIDO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 93.81 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 7.80 MTS. CON LA SRA. FRANCISCA VILLEGAS DIAZ.
AL SUR: 5.40 MTS. CON LA SRA. FIDELIA CRUZ SANCHEZ.
AL ESTE: 14.67 MTS. CON CAMINO VECINAL.
AL OESTE: 14.10 MTS. CON LA SRA. DOMINGA ASCENCIO PERALTA.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PREDIO SE PRESENTE EN UN TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE HARA DE TRES EN TRES DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS TABLEROS MUNICIPALES Y EN LOS PARAJES PUBLICOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 15 NOV. DE 1991.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

DR. CESAR A. ROJAS HERRERA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
LIC. ABDERRAMAN GARCIA RUIZ.

-2-3

No. 4580

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

SEGUNDA ALMONEDA.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 344/989, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. FAUSTO D. AGUILAR PEÑA como Mandatario de BANAMEX, S.N.C., en contra de la C. LORENA YAZMIN RAMIREZ TEJEDA, con fecha veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y uno, se dictó que copiado a la letra dice:----------

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTICINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.----------

Visto el escrito de cuenta se acuerda:

PRIMERO: Como lo pide la parte actora en este Juicio, Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio y los numerales 543, 544, 549 y 561 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al de Comercio sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del veinte por ciento de la tasación del bien embargado que a continuación se describe:----------
PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION: Ubicado en la Avenida Adolfo Ruiz Cortinez número 605 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, bajo el número 504 del libro General de entradas a folios 1732 al 1734 del libro de duplicado, volumen 114, quedando afectado el predio 29354 a folios 243 del libro mayor volúmen 112; con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, con una superficie total del terreno de 212.75 metros cuadrados, al que le fue fijado un valor comercial de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES, SETECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N. total, en cuanto a la parte alicuota que se remata le fue fijado un valor comercial de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES, NOVECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N. y que servira de base paa el remate del inmueble la que cubra las dos terceras partes de la que le sirve de base para el remate.----

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la secretaria Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la planta alta del edificio mencionado sito en la esquina que forman las calles de Independencia y Nicolas Bravo de ésta Ciudad una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO: Como lo previene el articulo 1411 del Código de Comercio, anunciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, asi como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esa Ciudad en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.--
Notifiquese personalmente y cúmplase.--
Lo proveyód manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciada ADELITA MENDEZ CRUZ por ante la secretaria de acuerdos ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, que autoriza y da fe.---
Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha: 29 Octubre de 1991.Conste.
Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----
LA SECRETARIA JUDICIAL.

-2-3

No. 4595

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

FRANCISCA VILLEGAS DIAZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE NIÑO ARTILLERO No. 327 DE LA COL. TAMULTE DE LAS BARRANCAS, DEL MUNICIPIO DEL CENTRO DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO QUE PRESIDO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 135.55 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 8.80 MTS. CON LA CALLE NIÑO ARTILLERO.
AL SUR: 7.80 MTS. CON LA SRA. ELENA JIMENEZ VILLEGAS.
AL ESTE: 9.30 MTS. CON EL DREN DE AGUAS NEGRAS.
AL OESTE: 15.10 MTS. CON LA SRA. DOMINGA ASCENCIO PERALTA.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PREDIO SE PRESENTE EN UN TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE HARA DE TRES EN TRES DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS TABLEROS MUNICIPALES Y EN LOS PARAJES PUBLICOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 15 NOV. DE 1991.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.
DR. CESAR A. ROJAS HERRERA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
LIC. ABDERRAMAN GARCIA RUIZ.

-2-3

No. 4590

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 864/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Endosatario en Procuración de MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C. en contra MARTIN MONTERO LARA Y ANTONIO DOMINGUEZ PEÑA Y MARICELA LEON LARA Y MARIA LUISA AMADOR ALEMAN con fecha ocho de noviembre del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:----------
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.----------

Vistos; a sus autos y escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO:- Por presentado el Licenciado Miguel Ramón Roca Alfaro con su escrito de cuenta, y en atención a su petición, y toda vez que el avalúo exhibido por el Perito, Ingeniero Gustavo Espinoza Ayala, no fue objetado dentro del término que se les concedió a las partes se aprueba el mismo para todos los efectos legales.--------

SEGUNDO:- Como lo solicita el Licenciado Miguel Ramón Roca Alfaro y en atención a su petición, y se conformidad con lo dispuesto por los articulos 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria al de Comercio, y conforme lo prevenido por los numerales 1410 y 1411 del último de los mencionados, se saca a remate los bienes inmuebles propiedad del codemandado Antonio Dominguez Peña a pública subasta y en primera almoneda; Fracción de Terrenos con Superficie de cincuenta hectáreas, del predio rústico denominado "EL TUXPEÑO" ubicado en el Municipio de Jesús Carranza, Veracruz; el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz; bajo el número Treinta Ochenta y Dos (3082), Folio 9722-9723, TOMO VIII, SECCION I de fecha 9 de AGosto de 1989, y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 530 Metros con Alberto Aguilar T.; Al Sur. 700 Metros con la colonia LAND CO; Propiedad del Gobierno del Estado; Al Este en toda su extensión con el Río Chalchijapan; y al Oeste, en 770 Metros con Propiedad de Juan Santos Rodriguez, otra Fracción de Terreno del predio rústico denominado "EL TUXPEÑO" con superficie de 50 Hectáreas, ubicado en el municipio de Jesús Carranza Veracruz el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Coatzacoalcos Veracruz; bajo el número 3083, FOLIO 9724 -9725, TOMO VIII, SECCION I, de fecha 9 de Agosto de 1989, y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 770 Metros, con el Señor Alberto AGuilar T.; al Sur 770 Metros con la colonia LAND CO, propiedad del Gobierno del Estado; Al Este 770 Metros con el señor Rubén Mendoza López; y al Oeste en 750 Metros con FIDELATY TRUST CO, los cuales fueron valuados en la cantidad de $100'000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y siendo postura legal las dos terceras partes del valor comercial de los predios que se rematan, la cantidad $66'666,666.00 (SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); en consecuencia anúnciese por tres veces dentro del término de tres días por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación que se edita en esta capital; asimismo fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, por lo que se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, con fundamento en los articulos 1071 y 1072 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Segundo de Primera Instancia de Acayucan Veracruz, en virtud de que en la Ciudad de Jesús Carranza Veracruz no existe Juzgado competente, por lo que se le pide que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a ordenar a quien corresponda fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esa Ciudad, para la celebración del Remate, en la inteligencia de que la Subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado; debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen para el remate de los predios, así como la forma de pago y acompañar el recibo de deposito que efectuará en la Tesorería Judicial Adscrita al Tribunal Superior de Justicia del Estado o bien en la Secretaria de Finanzas por una cantidad igual por lo menos del diez por ciento del valor comercial de los predios asignados por el Perito Valuador, sin cuyos requisitos no serán admitidos.----------

Notifiquese personalmente y Cùmplase.----------

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial C. Norma Edith Cáceres León, que certifica y da fe.----------

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE 9 DIAS CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. NORMA EDITH CACERES LEON.

-2-3

No. 4594

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE 1A. INSTANCIA COMALCALCO, TABASCO.

C. SERGIO GONZALEZ QUINTERO DONDE SE ENCUENTRE.-

En el expediente civil número 078/991 relativo al JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO promovido en su contra por la C. EURIA MARIA EFIGENIA MENDEZ LUTZOW, con fecha Trece de Septiembre del año en curso, se dictó una sentencia definitiva cuyos puntos resolutivos son del tenor siguiente:----------

"....PRIMERO:- Que la via escogida resultó ser la idónea.- SEGUNDO:- La actora probó su acción de DIVORCIO NECESARIO ejercitada en contra de su cónyuge SERGIO GONZALEZ QUINTERO, y éste no compareció a juicio.- TERCERO:- Se declara la disolución del vinculo matrimonial que unía a la actora con el demandado, celebrado el seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Oficial del Registro Civil de las Personas de esta Ciudad, según acta número 520 que obra a fojas 19,566 en el libro número 03 del 06/12/86.- CUARTO:- Quedan en aptitud los cónyuges de contraer nuevas nupcias, con la taxativa para el demandado, por haber resultado cónyuge culpable, de que no podrá volver a casarse sino después de dos años computables a partir de la fecha de esta resolución. QUINTO:- la menor habida durante el matrimonio VARENKA GONZALEZ MENDEZ, por ser menor de cinco años de edad, queda bajo la patria potestad, guarda y custodia de la actora por haber resultado ser cónyuge inocente.- SEXTO:- Actora y demandado quedan sujetos a todas las obligaciones que tienen para con sus hijos y por lo tanto éste último tiene la obligación de proporcionar alimentos a la actora y a su menor hija, a la que se le condena y será determinada en ejecución de sentencia.- SEPTIMO:- No ha lugar a decretar la división de los bienes que hubieren adquirido actora y demandado a virtud de que el régimen bajo el cual celebraron el contrato matrimonial que los unía, lo fue el de separación de bienes.- OCTAVO.- Notifiquese personalmente a la actora en el domicilio que tiene señalado en autos y al demandado en términos de los artículos 616 y 618 del Código Procesal Civil, por lo que para tal efecto, debe librarse el Edicto correspondiente. NOVENO:- Al causar ejecutoria esta resolución, remitase copia autorizada de la misma y del auto respectivo, al C. Oficial del Registro Civil de las Personas de esta ciudad, para que dé cumplimiento al artículo 291 del Código Civil en vigor en nuestro Estado.- DECIMO:- Remitase copia autorizada de este fallo al C. Director de Estadísticas e informática del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, para todos los efectos legales.- DECIMO PRIMERO - No ha lugar a condenar en gastos y costas en esta instancia a virtud de que ninguna de las partes procedió con temeridad o mala fé, ni omitió rendir probanzas.- Asi, definitivamente lo resolvió, manda y firma el Ciudadano Licenciado PABLO MAGAÑA MURILLO, Juez Primero de loCivil de Primera Instancia por y ante la C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, Secretaria Judicial que certifica y da fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.----------

EN VIA DE NOTIFICACION Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO. EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO .----------

----------DOY FE----------

LA SECRETARIA JUDICIAL ADSCRITA.

C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ.

-2

No. 4587

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

EVANGELINA MARIN DE ARIAS, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE COMONFORT No. 322 DE LA COL. TAMULTE DE LAS BARRANCAS, DEL MUNICIPIO DEL CENTRO DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO QUE PRESIDO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL EN DEMASIA UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 150.00 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 6.00 MTS. CON MANUELA FLORES GARCIA.
AL SUR: 6.00 MTS. CON EVANGELINA MARIN DE ARIAS.
AL ESTE: 25.00 MTS. CON FRANCISCO ANLEHU GARCIA.
AL OESTE: 25.00 MTS. CON TOMAS OSORIO GARCIA.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PREDIO SE PRESENTE EN UN TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE HARA DE TRES EN TRES DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS TABLEROS MUNICIPALES Y EN LOS PARAJES PUBLICOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 13 NOV. DE 1991.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECC ION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

DR. CESAR A. ROJAS HERRERA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
LIC. ABDERRAMAN GARCIA RUIZ.

-2-3

No. 4574

JUICIO SUMARIO CIVIL

C. BARTOLO MARTINEZ JIMENEZ. DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 122/991, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL DE RESCISION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO, promovido por la licenciada GEMA LETICIA CASTELLANOS TORRES, Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del Instituto de Vivienda de Tabasco "INVITAB", en contra del C. BARTOLO MARTINEZ JIMENEZ, se dictó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:----------

---

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.————————

Por presentada la licenciada GEMA LETICIA CASTELLANOS TORRES, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del Instituto de Vivienda de Tabasco "Invitab", como lo acredita con la copia fotostática debidamente certificada notarialmente que exhibe de la Escritura número Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Siete, Volumen XL de fecha Cinco de Septiembre del año de Mil Novecientos Ochenta y nueve, pasada ante la fé del Licenciado Carlos Marin Ortiz, Notario Público Número Catorce en este Estado, personalidad que en tal virtud se le reconoce para todos los efectos legales; con su escrito de cuenta, documentos anexos y copias simples que acompaña, señalando como domicilio para los efectos de oir y recibir toda clase citas y notificaciones el Despacho marcado con el número 6 del Fraccionamiento Framboyanes de esta Ciudad, autorizando para tales efectos coniunta o separadamente en su nombre y representación a los CC. LICS. RAFAEL DOMINGUEZ AVALOS, MIGUEL ANGEL ESTRADA SANCHEZ y Pasante de Derecho PABLO CONTRERAS PEREZ, demandado en la Vía Sumaria Civil del C. BARTOLO MARTINEZ JIMENEZ, de domicilio ignorado, de quien reclama la Rescisión del Contrato de Compraventa con reserva de dominio, que celebró con su representado con fecha treinta de julio de mil novecientos ochenta y siete, respecto de la vivienda Progresiva ubicada en el Lote número 3, de la Manzana No. 2 del Fraccionamiento 2 LOMAS DE OCUILZAPOTLAN", Centro Tabasco, y como consecuencia la desocupación y entrega de dicha vivienda, así como el pago a título de renta por el disfrute de la Casa-habitación y pago de gastos y costas que se origine en el presente juicio. Con fundamento en los artículos 2149, 2153, 2170, 2175, 2184, 2184, 2185, 2187, 2194, 2802, 2804, 2815, 2829, 2830 2849, 2850 fracción I y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado; 255; 258, 405 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Toda vez que según la constancia exhibida expedida por el Director de Seguridad Pública del Estado, el demandado BARTOLO MARTINEZ JIMENEZ, resulta ser de domicilio ignorado, con apoyo en el artículo 212 fracción II del enjuiciamiento Civil, notifíquese mediante fracción II del enjuiciamiento Civil, notifíquese mediante EDICTOS que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado a recoger las copias del traslado dentro del término de TREINTA días que computará la Secretaria a partir de la última publicación. Igualmente se tiene a dicha actora por ofreciendo desde ahora las pruebas que a sus intereses corresponde, las cuales se reserva para su debida oportunidad.----------

Notifíquese personalmente y cúmplase.----------

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial, C. María Isidra de la Cruz Pérez, que certifica y da fé.--------

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO; EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----------

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. NORMA EDITH CACERES LEON.

2-3

No. 4592

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

TITO MANUEL REYES SALVADOR, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE CAPARROSO S/N DE LA VILLA DE PLAYAS DEL ROSARIO, DEL MUNICIPIO DEL CENTRO DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO. DEL CENTRO QUE PRESIDO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 362.80 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 10.70 MTS. CON PABLO CHICO DIAZ.
AL SUR: 10.00 MTS. CON CALLE ALFONSO CAPARROSO.
AL ESTE: 35.00 MTS. CON JOSE DE LA CRUZ ALEGRIA.
AL OESTE: 37.00 MTS. CON RUPERTO VILLEGAS ALVAREZ.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PREDIO SE PRESENTE EN UN TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE HARA DE TRES EN TRES DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS TABLEROS MUNICIPALES Y EN LOS PARAJES PUBLICOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 15 NOV. DE 1991.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECC ION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

DR. CESAR A. ROJAS HERRERA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
LIC. ABDERRAMAN GARCIA RUIZ.

-2-3

No.4601

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
VILLAHERMOSA, TAB: NOVIEMBRE 6 DE 1991

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 167/990 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, endos.en proc. de LIC. LUIS H. BOLIO MEDINA, en contra de los C. FAUSTINO FERIA PEREZ suscriptor y TERESA MACDONAL DE FERIA aval, con fecha cuatro de noviembre del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice:—

En cuatro de Noviembre del año de mil novecientos noventa y uno, doy cuenta a la Ciudadana Juez, con el escrito del actor, recibido en ocho de Octubre del año en curso.-Conste.—

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.—

Visto, el escrito con que da cuenta la Secretaria, se acuerda:—

PRIMERO: Toda vez que de los demandados no designaron perito, ni el acreedor embargante BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. no presentó su perito; por lo que se les tiene por pérdido tal derecho y se designa como perito común a las partes el propuesto por la parte actora, para los efectos legales conducentes, asimismo como no fue objetado el dictamen pericial emitido por el ING. Y ARQ. FRANCISCO ABEL GALEANA CABRERA, se declara aprobado, para todos los efectos legales.—

SEGUNDO:- Como lo pide el ejecutante Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, y con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, asi como los numerales 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente en material mercantil, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los siguientes bienes, valuados por el INGENIERO FRANCISCO ABEL GALEANA CABRERA:—

A).-UN BIEN INMUEBLE, con construcción, ubicado en la calle 5 de Mayo de la Villa Benito Juárez del Municipio de Macuspana Tabasco, propiedad del C. FAUSTINO FERIA PEREZ, con una superficie del terreno de 169.64 y de la construcción de 63.48, con las medidas y colindancias que obran en el avalúo, a dicho inmueble se le fijó un valor comercial de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL y es postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.—

B).- UN BIEN MUEBLE, consistente en un vehículo marca VW, tipo Panel combi, modelo 1987, color blanca, con placas de circulación VS-6653, con número de motor AF-9 45881, la cual se encuentra en estado general regular; a dicho vehiculo, se le fijó un valor comercial de DIECISIETE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL y es postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.—

TERCERO:- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o bien en el Departamento de consignaciones y pagos de la Tesoreria Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la segunda planta del citado edificio, sito en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta ciudad, cuando menos el diez por ciento de las cantidades que sirvieron de base para el remate.—

CUARTO:-Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles y muebles, anunciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, asi como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbre de esta ciudad y de Macuspana Tabasco, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores, en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en el recinto de este juzgado, el dia DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS.—

QUINTO:- :Toda vez que uno de los bienes sujeto a remate, se encuentra en el Municipio de Macuspana, Tabasco, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Macuspana Tabasco, para que en auxilio de las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda la fijación de los avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbre de aquélla ciudad.—

Notifiquese personalmente y cúmplase.-

Asi, lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ADELITA MENDEZ CRUZ, Juez Segundo de lo Civil por ante la Secretaria Judicial C. MARTHA MORALES PEREZ, que certifica y da fé.—

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos, del dia— Conste.—

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MARTHA MORALES PEREZ.

-2-3

No. 4599

DENUNCIA DE TERRENO

H. CONCEJO MUNICIPAL TENOSIQUE, TABASCO, MEX.

NERI LORENA DORANTES RUBIO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE 51 No. 5 INTERIOR DE ESTA CIUDAD, POR MEDIO DE UN ESCRITO Y SIGNADO POR LA MISMA HA COMPARECIDO A ESTE H. AYUNTAMIENTO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO PERTENECIENTE AL FUNDO LEGAL, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 201.60 METROS CUADRADOS QUE DICE POSEER EN CALIDAD DE DUEÑA DESDE HACE MUCHOS AÑOS EN FORMA PACIFICA, CONTINUA Y PUBLICA UBICADO DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NORTE 18.00 METROS. CON MANUEL SEGURA Y BLASINA DE LA CRUZ.
SUR DOS MEDIDAS: 19.00 METROS CON ROGELIO PARDO.
ESTE: 39.10 MTS. CON ANASTACIO SOBERANIS Y LOS CC. OSCAR Y MIGUEL JASSO PAUL.
OESTE 4.00 MTS. CON JULIO MUÑOZ.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE PERSONA O PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS A DEDUCIRLOS PASEN EN TERMINO DE OCHO DIAS A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARAJES PUBLICOS Y TABLEROS MUNICIPALES DE ACUERDO A LO ESTATUIDO POR EL ART. XX DEL REGLAMENTO DE TERRENOS DEL FUNDO LEGAL.

TENOSIQUE, TAB., A 14 DE NOVIEMBRE DE 1991.

C. EMILIO VELA GOLIP.
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MPAL.

C. FRANCISCO ALAMILLA V.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

-2-3

No. 4613

DIVORCIO NECESARIO

C. GUILLERMO ENRIQUE CUBERO OSORIO.

DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 553/991, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido en su contra. CONCEPCION DE LOURDES JIMENEZ OROPEZA, se dictó auto de inicio de fecha treinta de octubre del año de mil novecientos noventa y uno, que cpiado a la letra dice:----------

"...Por presentada la Ciudadana CONCEPCION DE LOURDES JIMENEZ OROPEZA, mediante su escrito de cuenta y anexos, con que da cuenta la Secretaria, señalando como domicilio para oir y recibir citas y notificaciones los estrados de este juzgado, promoviendo por su propio derecho en la VIA ORDINARIA CIVIL en contra de GUILLERMO ENRIQUE CUBERO OSORIO, DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO; al efecto y con fundamento en los articulos 266, 267fracción VIII y relativos del Código Civil 144, 155, 254, 255 y concordantes del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se le da entrada en la via y forma propuesta a la demandada, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de suinicio al Tribunal Superior de Justicia en el Estado.- Apareciendo del escrito de demanda de la actora que este manifiesta que su esposo GUILLERMO ENRIQUE CUBERO OSORIO es de domicilio ignorado, con fundamento en el articulo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles Vigor en el Estado, hága se la notificación por Edicto que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, por tres ve-ces de tres en tres dias, haciédosele saber que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de TREINTA, que se contarán a partir de la última publicación del Edicto, a recoger las copias del traslado ante la Secretaria del mismo, vencido dicho lapso empezará a correr el término de nueve dias para que conteste la demanda.- Se tiene a la actora señalando los estrados de este Juzgado para oir citas y notificaciones.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- Asi, lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada ADA MARGARITA LASTRA MACOSAY, que certifica y da fe...".

Lo que comunico a usted, en via de notificación y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación por tres veces de tres en tres dias, expido el presente EDICTO a los dieciocho dias del mes de noviembre del año de mil novecientos noventa y uno, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. ADA MARGARITA LASTRA MACOSAY.

1-2-3

No. 4600

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

FRANCISCO DIAZ RAMON, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL POBLADO MEDELLIN Y MADERO SEGUNDA SECCION, DEL MUNICIPIO DEL CENTRO DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO QUE PRESIDO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 406.42 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 18.30 MTS. CON PAULINO DE LA CRUZ GONZALEZ.

AL SUR: 15.60 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE.

AL ESTE: 22.00 MTS. CON PAULINO DE LA CRUZ GONZALEZ.

AL OESTE: 29.20 MTS. CON MERCEDES RAMON DE LA CRUZ.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PREDIO SE PRESENTE EN UN TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE HARA DE TRES EN TRES DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS TABLEROS MUNICIPALES Y EN LOS PARAJES PUBLICOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 15 NOV. DE 1991.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

DR. CESAR A. ROJAS HERRERA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
LIC. ABDERRAMAN GARCIA RUIZ.

1-2-3

No. 4602

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 306/990, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO por el licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas del BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO, en contra de SERGIO G. LEON PRIEGO O SERGIO GONZALEZ LEON PRIEGO VILLA con fecha doce de noviembre del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:----------

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.----------

Visto; a sus autos y escrito de cuenta se acuerda:----------

UNICO:- Como lo solicita VICENTE ROMERO FAJARDO, mediante su escrito de cuenta, y tomando en cuenta que el perito Tercero en Discordia ha emitido el avalúo correspondiente y que obra en autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, conforme lo prevenido por los numerales 1410 y 1411 del último de los mencionados del Código de Comercio Reformado, se saca a remate el Bien Inmueble embargado propiedad de SERGIO GONZALO LEON PRIEGO VILLA a pública subasta y en Primera Almoneda el predio urbano ubicado en la Calle Allende número 102 de esta Ciudad, constante de una superficie de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS, que se localizan dentro de las medidas y linderos siguientes: al Norte 8.76 metros con propiedad de Mercedes López Viudad de Payró, actualmente la Cámara de Diputados; al Sur, 8.76 metros con la Calle Allende; al Este, 18.34 metros con propiedad del Gobierno del Estado; y al Oeste, 18.34 metros con propiedad de la que fue del señor Miguel Payró, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 4381 a folios 20812 al 20816 del Libro duplicado volumen III, afectando al predio número 74309 a folio 109 del Libro Mayor Volumen 288, el cual fue valuado en la cantidad de $284'495.000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MON. NAC), y siendo de postura legal las que cubran las dos terceras partes del avalúo comercial del predio que se remata la cantidad de $189'662.000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MON. NAC), en consecuencia, anúnciese por tres veces dentro del término de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación que se edita en esta capital; asimismo fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, solicitando postores para lo cual se señalan las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para la celebración del remate, en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado; debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen para el remate del predio, así como la forma de pago y acompañar el recibo de depósito que deberá efectuarse en la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado bien en la Secretaría de Finanzas, por una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor comercial del predio asignado por el perito valuador, sin cuyos requisitos no serán admitidos.----------

Notifíquese Personalmente y Cúmplase.----------

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial, C. Norma Edith Cáceres León, que certifica y da fé.----------

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.-Conste

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----------

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. NORMA EDITH CACERES LEON.

1-2-3

No. 4614

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COMALCALCO, TABASCO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por la SRA. LEONIDES ALEJANDRO AREVALO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Juárez Interior S/N de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:----------

Comalcalco, Tabasco 5 de Agosto de 1991, Mil Novecientos Noventa y Uno.- Por presentada la SRA. LEONIDES ALEJANDRO AREVALO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal, con una superficie de 167.07 M2; Ciento Sesenta y Siete Metros con Siete Centímetros Cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo legal de esta Ciudad en la calle Juárez Interior S/N que se localiza por los siguientes linderos y colindancias: AL NORTE: 13.40 Metros con propiedad de los CC. DALIA ALEJANDRO ALEJANDRO Y MAGNOLIA ALEJANDRO GOMEZ; AL SUR: 12.20 Metros con propiedad de la SRA. TERESA LAZARO GOMEZ; AL ESTE: 13.00 Metros con propiedad del SR. MORELOS LOPEZ ALAMILLA Y AL OESTE: 13.10 Metros con propiedad del SR. PEDRO OLAN.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en general, por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en el reglamento de terrenos del Fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días a partir de la fecha de la última publicación del edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, LIC. PEDRO JIMENEZ LEON y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. EMILIANO OLAN LAZARO, quienes dan fé.----------

PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. PEDRO JIMENEZ LEON.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. EMILIANO OLAN LAZARO.

1-2-3

No.4597

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DECIMO CUARTO PARTIDO.
JUDICIAL DE BALANCAN TABASCO.

C.LUIS FERNANDO HERNANDEZ
DOMINGUEZ
EN DONDE SE ENCUENTRE

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 199/991, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR LA C. CLEDIS ABREU AGUAYO DE HERNANDEZ, EN CONTRA DEL C. LUIS FERNANDO DOMINGUEZ, CON FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA TEXTUALMENTE DICE Y SE LEE:-- "....JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DECIMO CUARTO PARTIDO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-Por presentado a la C. CLEDIS ABREU AGUAYO DE HERNANDEZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos que acompaña consistentes en; copia certificada del Acta de Matrimonio celebrado entre la promovente y el demandado LUIS FERNANDO HERNANDEZ DOMINGUEZ, copias certificadas de las Actas de Nacimiento de los menores ERIKA PATRICIA, LUISA PAOLA Y FERNANDO ULISES de apellidos HERNANDEZ ABREU CONSTANCIA expedida por la C. LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA de esta ciudad de Balancán, Tabasco, CONSTANCIA expedida por el C. LICENCIADO ALFONSO GOMEZ CANTO, Director de Seguridad Pública de esta ciudad de Balancán Tabasco, CONSTANCIA Expedida por el PROFESOR URIEL MENDEZ CASTELLANOS, Director de Seguridad Pública de la ciudad de PARAISO TABASCO, CONSTANCIA expedida por el C. LICENCIADO ALFONSO GOMEZ CANTO, Director de Seguridad Pública de esta ciudad de Balancán Tabasco y copias simples que acompaña con las que promueve JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO en contra del C. LUIS FERNANDO HERNANDEZ DOMINGUEZ, con domicilio ignorado, por lo que con fundamento en los dispuesto por los artículos 266, 267, Fracción VIII, IX, XIV, 283, 302, 303, 315 Fracción I, 317, 2455, 2460 Fracción II del Código Civil, en concordancia con los numerales 1o, 2o, 24, 29, 44, 94, 95, 142, 162, y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que legalmente le corresponda, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.- Téngase a la C. CLEDIS ABREU AGUAYO DE HERNANDEZ, promoviendo EN LA VIA ORDINARIA CIVIL EL DIVORCIO NECESARIO, por la causal de ABANDONO DE HOGAR CONYUGAL, en contra del C. LUIS FERNANDO HERNANDEZ DOMINGUEZ.-En virtud de que la actora CLEDIS ABREU AGUAYO DE HERNANDEZ, manifiesta IGNORAR el domicilio del demandado, notifíquese el presente acuerdo por medio de EDICTOS, a costa de la actora, los que se publicarán por TRS VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la capital del Estado, Haciéndole saber al demandado que deberá presentarse ante este Local del Juzgado, a recibir las copias simples de la demanda de traslado dentro del término de CUARENTA DIAS, que computará la Secretaria, a partir del día siguiente se dice de la última publicación de los EDICTOS, más NUEVE DIAS que se le dan para que de contestación a la demanda instaurada en su contra, en caso de no hacerlo se le tendrá por CONFESO de los puntos de hechos de la misma, requiriéndolo al mismo para que señale domicilio para recibir citas y notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las uiteriores notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por los Estrados del Juzgado.-Como lo solicita la promovente CLEDIS ABREU AGUAYO DE HERNANDEZ, se decreta el ASEGURAMIENTO DE LAS PENSIONES ALIMENTICIAS ADEUDADAS, el EMBARGO PRECAUTORIO sobre el predio rústico ubicado en la calle 27 de febrero de esta ciudad de Balancán Tabasco, propiedad del C. LUIS FERNANDO HERNANDEZ DOMINGUEZ, inscrito el 8 de mayo del año de 1981, bajo el número 166, afectando el predio número 8,578, al folio 15 del Libro Mayor, volúmen 38, girandose para tal efecto atento oficio al C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, para que se sirva hacer la anotación correspondiente.-En cuanto al Mandato Judicial que otorga la promovente en favor del C. LICENCIADO DAVID JESUS MURILLO AGUAYO, se señala cualquier hora y día hábil, para que dicho profesionista se presente ante este Local del Juzgado a manifestar si acepta o no el cargo conferido, debiendo de identificarse personalmente a satisfacción de este Juzgado.-La promovente señala como domicilio para recibir citas y notificaciones la calle Josefa Ortiz de Dominguez, número 814, de esta ciudad de Balancán, Tabasco, autorizando para que en su nombre y representación las reciba al C. LICENCIADO DAVID JESUS MURILLO AGUAYO.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-LO PROVEYO MANDO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO VICTOR MANUEL IZQUIERDO LEYVA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA C. NOEMI ABREU ZETINA, SECRETARIO DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.-RUBRICAS.-DOS FIRMAS.--

POR VIA DE NOTIFICACION Y PARA LA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-DOY FE.--

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
C. NOEMI ABREU ZETINA.

1-2-3

No. 4589

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PARAISO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

—En el expediente civil número 69/990, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL (EJECUCION DE SENTENCIA) promovido por el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO Endosatario en Procuración de BANCOMER, S.N.C. en contra de SERVICIOS MARITIMOS TABASQUEÑOS, S.A. DE C.V. y/o ARCELIA LUNA MIRANDA y/o JULIO CESAR CASTRO TORRES, con fecha seis de noviembre del presente año, se dictó un acuerdo cuyos puntos 4/o.-, 5/o.- y 6/o.- dicen:----------

"...2/o.- Como lo pide el ejecutante en el segundo punto de su promoción, en virtud de que hasta la fecha el acreedor reembargante Banco Nacional del Pequeño Comercio no ha designado perito valuador de su parte, se le tiene por perdido ese derecho con apoyo en el artículo 547 fracción III del Código Procesal Civil en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al de comercio.- 3/o.- Asimismo advirtiéndose de que los avalúos agregados en autos no fueron impugnados por las partes dentro del término que se les concedió, según se advierte de la certificación secretarial de fecha dieciocho de septiembre del año en curso, se declaran judicialmente aprobados dichos avalúos para todos los efectos legales correspondientes.- 4/o y por último conforme lo solicita la parte actora en el cuarto párrafo de su libelo, con fundamento en el artículo 1411 del Código de primera almoneda, única y exclusivamente el inmueble embargado a la demandada SERVICIOS MARITIMOS TABASQUEÑOS, S.A. DE C.V., el cual es el siguiente: Predio Urbano ubicado en la esquina que forman las calles Manuel Doblado y M. Lerdo número 402 de esta Ciudad con una superficie de 355.50 metros cuadrados, comprendida dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 32.60 metros ocn Enrique Avalos Hernández, al Sur dos medidas 17.50 y 15.10 metros con calle Manuel Doblado y propiedad del señor Francisco Murrièta Tadeo, al Este dos medidas 7.20 y 6.90 metros con propiedad del señor Francisco Murrieta Tadeo, al Oeste 14.40 metros con calle M. Lerdo enclavándose en dicha área de terreno dos casas habitación la primera compuesta de: Sala Comedor, Cocina, Cuatro Recamaras, Un Baño Y Un Lavadero; la segunda compuesta de Sala, Comedor, Cocina, Dos Recámaras y Un Baño, las cuales ocupan una superficie de 203.68 metros, inscrito el Siete de noviembre de 1989, bajo el número 677 del Libro General de Entradas, a folios del 2091 al 2095 del Libro de duplicados volúmen 35; quedando afectados por dicho contrato el predio número 12416 folio 188 del Libro Mayor, Volúmen 47; con un valor comercial de $125'300,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) según dictámen rendido por el perito valuador Ingeniero RODOLFO CRUZ CASTELLANOS, siendo postura legal. la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- 5/o.- Debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en el Departamento de Consignación de Pagos de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble sujeto a remate sin cuyo requisito no serán admitidos. 6/o.- Como lo previene el artículo 1411 del Código antes citado, anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de este Municipio, convocando postores, entendidos de la Subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- Notifíquese personalmente y cúmplase.----------

—LO PROVEYO, MANDO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO CARLOS EDEN RAMIREZ CARBALLO JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANO LICENCIADO LORENZO ALEJANDRO HERNANDEZ QUE CERTIFICA Y DA FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.----------

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. EXPIDO EL PRESNETE A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO:----------

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. LORENZO ALEJANDRO HERNANDEZ

1-2-3

No. 4598

DIVORCIO NECESARIO

C. ORLANDO AMADOR RODRIGUEZ A DONDE SE ENCUENTRE.

Se hace de su conocimiento que en el expediente Civil número 522/989, relativo al JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, (DOMICILIO IGNORADO), promovido por DORA ELVIA CADENAS VELAZQUEZ, en contra de ORLANDO AMADOR RODRIGUEZ con fecha seis de noviembre de mil novecientos noventa y uno, se dictó una Sentencia, que en sus puntos resolutivos a la letra dice:

RESUELVE

---PRIMERO.- Ha procedido la Via.

---SEGUNDO.- Ha procedido la demanda de Divorcio necesario formulada por la Señora DORA ELVIA CADENA VELAZQUEZ, en contra del señor ORLANDO AMADOR RODRIGUEZ, en consecuencia:-----

---TERCERO.- Se declara disuelto el matrimonio celebrado entre la actora y el demandado, ante el Oficial del Registro Civil de Huimanguillo, Tabasco, según acta que obra en el Libro número 03, en la foja 24268, acta número 510 de fecha 14 de Diciembre de 1984, levantada por el Oficial 01 del Registro Civil; se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre los mismos para los efectos legales; ambos quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias, excepto el señor ORLANDO AMADOR RODRIGUEZ, quien solo podrá hacerlo una vez que hayan transcurrido dos años computables desde la fecha en que cause ejecutoria esta sentencia, en atención a lo dispuesto por el artículo 289 del Código Civil.---------

-CUARTO.- El menor JESUS ANTONIO AMADOR CADENA, queda única y exclusivamente bajo la patria potestad de su madre la señora DORA ELVIA CADENA VELAZQUEZ.----------

-QUINTO.- Publíquese los puntos resolutivos de esta sentencia además de la forma prevenida por el artículo 616 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de la Entidad.----------

SEXTO-Tan pronto como cause ejecutoria esta resolución remítase copia certificada de ella al Oficial del Registro Civil de esta Ciudad, para que en su oportunidad haga las anotaciones a que se refiere el artículo 291 del Código Civil, en vigor. En su oportunidad archívese el expediente como asunto total y legalmente concluido, anotándose la baja en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.----------

----SEPTIMO.- Notifíquese personalmente a la actora y por medio del Periódico Oficial del Estado al demandado, como quedó ordenado en el punto QUINTO de esta resolución.----------

--A S I, definitivamente Juzgando lo resolvió, mandó y firma el ciudadano Licenciado JOSE CRUZ ROMERO BRITO, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el C. EMILIANO MONTIEL OLAN, Secretario Judicial que autoriza.- DOY FE.----------

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- CONSTE.----------

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

C. EMILIANO MONTIEL OLAN

1-2-3

No. 4612

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO

C. ROSA ELVIRA VELUETA VIVAS DONDE SE ENCUENTRE.

Que en el expediente Civil No. 103/991, relativo al JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. LORENZO ALVAREZ JIMENEZ, en contra de ROSA ELVIRA VELUETA VIVAS, con fecha 12 de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Uno, se dictó un Acuerdo que copiado a la letra dice:

"...JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL; DE JALAPA, TABASCO A DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.---VISTA.-La Cuenta Secretarial que antecede, se acuerda.---UNICO.-Como lo solicita con fundamento en los artículos 271 y 618 del Código Procesal Civil en vigor, y como lo solicita se abre el periódo de ofrecimientos de pruebas por el término de DIEZ DIAS FATALES, debiéndose publicar éste proveído en el Periódico Oficial del Estado, por medio de Edictos, por dos veces consecutivas, empezando a correr el término de ofrecimientos al día siguiente de la última publicación de éste proveído.--- Notifíquese Personalmente.- Cúmplase.- ASI LO PROVEYO, manda y firma el Ciudadano Licenciado ROGELIO ACUÑA RUIZ, Juez Mixto de Primera Instancia, con la asistencia de la Secretaria Judicial de la Mesa Civil la Licenciada VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, quien certifica y da fé.----------

Para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, expido el presente EDICTO, a los Dieciocho dias del mes de Noviembre del año de Mil Novecientos Noventa y Uno, en la Ciudad de Jalapa, Tabasco.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA MESA CIVIL

LICDA. VIRGINIA SANCHEZ
NAVARRETE

1-2

No. 4617

JUICIO SUMARIO CIVIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 223/91, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL. ACCION REAL HIPOTECARIA, Promovido por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, Apoderado de BANCOMER, S.N.C., en contra de LIZBETH FABIOLA DOMINGUEZ POLANCO, se dictó un auto que a la letra dice:

AUTO DE INICIO.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A 7 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.———

Por presentado el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, con su escrito de cuenta y documentos anexos que acompaña, promoviendo en la Vía Sumaria Civil ACCION REAL HIPOTECARIA. En su carácter de Apoderado de BANCOMER, S.N.C., Personalidad que se le reconocen en autos, en contra de la Señorita LIZBETH H. FABIOLA DOMINGUEZ POLANCO, quien tiene su domicilio en la Cerrada 17 de diciembre lote letra A de la calle 17 de diciembre sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad exigiéndole el pago de las siguientes Prestaciones: a).- La Prelación y pago de la cantidad de $52'515,659.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Suerte Principal. b).- El pago de la cantidad de $12'203,585.00 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)., por concepto de Suerte Principal b).- El pago de la cantidad de $12'203,585.00 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)., por concepto de Capital Vencido de Mayo de 1990 a Mayo de 1991. C).- El pago de la cantidad de $323,033.00 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Prima de Seguro. D).- El pago de los intereses moratorios causados y que se sigan causando hasta la total solución del adeudo que hasta el día 14 de Junio de 1991, es la cantidad de $2'602,830.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), E).- El pago de los gastos y costas que se origine por la tramitación del presente Juicio. F).- El pago de los honorarios Profesionales del suscrito a razón del 30% treinta por ciento, sobre la cantidades que se condene a pagar, a la hora demandada. Con fundamento en los artículos 2802, 2813, 2804, 2824, 2825, 2829, 2830, 2831, 2836 y demás relativos del Código Civil del Estado, en vigor, en cuanto al procedimientos son de aplicarse los artículos 1o, 2o, 3o, 12o, 442o 444o, 445o, 453, 453, 458, y demás relativos del código de procedimientos civiles en el Estado. Se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Fórmese igualmente la sección de Ejecución. La que correrá agregado igualmente la sección de Ejecución. La que correrá agregado al Principal. A cargo de la Secretaria Judicial Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, ayudada por la Taquígrafa Ciudadana ELBA MAYO HERNANDEZ, en su carácter de secretaria Auxiliar. A fin de que actúe en los términos prevenidos por la Ley. En el acto de la diligencia requiérase a la demandada para que haga pago llana del adeudo y accesorios legales y de no hacerlo fíjense cédula en lugar más visible del predio para lo cual expídansele los ejemplares necesarios inclusive para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En cuya jurisdicción que se encuentre el predio gravado, con las copias simples exhibidas y documentales que acompaña, córrase traslado a la demandada haciéndole saber que se le concede un término de TRES DIAS. Para que hagan pago u opongan excepciones si las tuviere requiérase para que manifieste si aceptan o no el cargo de depositario Judicial del bien hipotecado y de sus accesorios y de no aceptar deberá entregar desde luego la tenencia material del bien actor o al depositario Judicial que este nombre que los deudores no podrán ratificar en el bien hipotecado ninguno de los actos que en la cédula no expresen sino en virtud de la sentencia ejecutoriada relativa al mismo siempre y cuando sea anterior a la fecha de la demanda y esté debidamente registrada y como consecuencia de providencia dictada a petición de acreedor como mejor derecho. En cuanto a las pruebas ofrecidas por el actor se agrega para hacer acordar en su Oportunidad Procesal.———

En Treinta y Uno de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Uno, la Secretaria da cuenta al C. Juez con los escritos del LIC. ERNESTO VENTRE SASTRE, recibidos en nueve y veinticinco de octubre del presente año.———Conste.———

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO., A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.–

A sus autos los escritos del Licenciado Ernesto Ventre Sastré, para que obren como proceda y se acuerda:———

PRIMERO:- Téngase al Licenciado Ernesto Ventre Sastré, Apoderado de Bancomer, S.N.C., por exhibiendo la constancia de domicilio ignorado de la C. ELIZABETH FABIOLA DOMINGUEZ POLANCO expedida por la Dirección General de Seguridad Pública del Estado, la que se agrega a los autos para que surtan sus efectos legales.–

SEGUNDO:- Como lo solicita el Actor en su escrito que se provee y dado que la citada demandada resulta ser de DOMICILIO IGNORADO, según constancia aludida en el apartado anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, publíquese el Auto de Exequendo, así como el presente proveído, por Edictos, TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en ésta Ciudad, haciendoles saber que deberán presentarse ante éste Juzgado a recoger las copias del traslado dentro del término de CUARENTA DIAS, contados a partir de la última publicación de los Edictos, empezando a correr el término para contestar la demanda.———

Notifíquese Personalmente y Cúmplase.———

Lo proveyó, manda y firma el C. Juez del Conocimiento por ante la Secretaria Judicial de Acuerdos que certifica y da fé.——

Seguidamente se fijó el acuerdo en la lista de Estrados.———

———

.- Se tiene al promovente señalando domicilio para oir citas y notificaciones Despacho número 712 de la avenida Francisco I. madero de esta ciudad. Autorizando para tales efectos al Licenciado en derecho JUAN CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ.———

Notifíquese personalmente y cúmplase.———

Lo proveyó manda y firma el C. Juez del conocimiento por ante la secretaria Judicial de acuerdos que autoriza y da fé.——

Seguidamente se publicó en la Lista de estrados.———

———Conste———

Quedó inscrito bajo el número 223/991 del Libro de Gobierno.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.———

SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. DALIA MARTINEZ PEREZ.

1-2-3

No. 4555

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. SARA LEON JIMENEZ DE CHABLE.
A DONDE SE ENCUENTRE:

Que en el expediente número 451/991, relativo al Juicio Ordinario Civil de DIVORCIO NECESARIO, promovido por BARTOLO CHABLE MONTERO en contra de SARA LEON JIMENEZ DE CHABLE, con fecha nueve de septiembre del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice:---------- ------"....JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- 1/o.- Por presentado el Ciudadano BARTOLO CHABLE MONTERO, con su escrito de cuenta y documentos consistentes en una constancia de domicilio ignorado expedida por el Teniente Coronel de Caballeria, actualmente Director General de Seguridad Pública del Estado de Tabasco Licenciado HUMBERTO BARRERA PONCE, copias certificadas de actas de: matrimonio celebrado por los CC. BARTOLO CHABLE MONTERO Y SARA LEON JIMENEZ, tres de nacimiento de: BEETHOVEN, NELSON Y PERLA de apellidos CHABLE LEON y copias simples que acompañan, con los que viene a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO en contra de su esposa SARA LEON JIMENEZ DE CHABLE quien es de domicilio ignorado, por la causal prevista en el artículo 267 fracción VIII, del Código Civil vigente en el Estado, las consecuencias legales inherentes al ejercicio de la acción que intenta de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., y demás aplicables del Código Civil, de los artículos 1o., 24, 94, 142, 155 fracción XII, 254 y demás relativos del Código Adjetivo Civil ambos vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese dése aviso de su inicio a la superioridad, en consecuencia deduciéndo de la documental que acompaña al actor, suscrita por el Teniente Coronel de Caballeria Licenciado HUMBERTO BARRERA PONCE donde hace constar que la demandada cuyo nombre se ha señalado es de domicilio ignorado, en tal virtud y para dar cumplimiento exacto a lo dispuesto por el artículo 121 fracción II del Código Civil, procédase a publicar a manera de edictos el presente proveído, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se editan en esta ciudad, para los fines tendientes a que la C. SARA LEON JIMENEZ se entere de la presente demanda instaurada en su contra y comparezca ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DIAS a recoger las copias de traslado y produzca su contestación; es de señalarse que transcurrido éste término, el cual se computará a partir del dia siguiente de que sea publicado el último edicto se dará por legalmente emplazada a juicio y empezará a correr el término de NUEVE DIAS, para que la demandada produzca su contestación en dicho plazo, conforme a derecho, advertida que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que se inicia en su contra, salvo reconvención que proceda y lo dispuesto por los artículos 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado; es de requerirse a la demanda que tendrá que designar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones ya que de no hacerlo las subsecuentes que recaigan con las prevenciones legales le surtirán efectos por los estrados del Juzgado.- El actor señala como domicilio para oír citas y notificaciones FLORES Y LIMON SIN NUMERO DE LA COLONIA HERIBERTO KEHOE VICENT (COLONIA PETROLERA) CASA DE LA ESCUELA LICENCIADO "JOSE VASCONCELOS" de esta ciudad, como lo solicita en su escrito de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.- Notifiquese personalmente. Cúmplase.- Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana DEYANIRA SOSA VAZQUEZ, con quien actúa y da fé.----------

Al calce una firma ilegible.- Rúbrica.----------

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE CONSTANTE DE (01) UNA FOJA UTIL A LOS (24) VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE (1991) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----------

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

3

No. 4572

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el Expediente Civil número 558/991, relativo al Juicio de DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido en la Via de Jurisdicción Voluntaria por FERNANDO AVALOS BRABATA, con fecha catorce de agosto de mil novecientos noventa y uno, se dictó un acuerdo que copiado textualmente a la letra dice lo siguiente:

"...JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, AGOSTO CATORCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- Por presentado FERNANDO AVALOS BRABATA, con su escrito de cuentas, promoviéndo en la Via de Jurisdicción Voluntaria, Juicio de DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio sub-urbano ubicado en (fortuna a Nacional) con una superficie de 283/00 mtrs cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes, al Norte 7.00 mtrs con la Propiedad del señor FRANCISCO BECERRA BATES, al Sur 15.00 mtrs con la Calle sin nombre, al Este 25.00 mtrs con la propiedad del señor ASUNCION HERNANDEZ GUTIERREZ, y al Oeste 26.40 mtrs con la Calle sin nombre.- Con fundamento en los artículos 2932, 2933, y relativos del Código Civil relacionados con los artículos 870, 904, 907 y relativos del Código de procedimientos Civiles en vigor, se dá entrada a la promoción en la Via y forma propuesta, fórmese Expediente, Registrese en el Libro de Gobierno respectivo y con atento oficio dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Ministerio Adscrito la intervención que legalmente le corresponde.- Expidanse los avisos correspondientes y fijense en el lugar de la ubicación del predio asi como en los lugares más publicos de esta Ciudad; publiquese en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de Mayor Circulación que se editan en la Capital del Estado por tres veces consecutivas de tres en tres dias el presente proveído, para cuyos efectos se ordena expedir los edictos correspondientes.- En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente, estas se tomaran en cuenta en lo que les corresponde y tan luego sean exhibidas las publicaciones anteriores En consecuencia y para los efectos de tener la certeza de que dicho predio no pertenece a la Nación, al fundo legal ó a Terrenos Ejidales, gírese atento oficio a la Delegación Tabasco, unidad de Registro Agrario Nacional, Sección Terrenos Ejidales, con domicilio en la Ciudad de Villahermosa Tabasco, y a la Presidencia Municipal de esta Ciudad, para que informen a este Juzgado a la mayor brevedad posible lo solicitado.- Requiérase al promovente para que exhiba en su promoción para efectos de que se anexe a los oficios que se girarán a las Dependencias antes señaladas.- Se tiene como domicilio del promovente para oir y recibir citas y notificaciones los estrados de este Juzgado y autorizando para que en su nombre y representación las reciba el Licenciado DAVID BOCANEGRA HERNANDEZ.- Notifiquese personalmente y Cúmplase.-

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA TABASCO, POR Y ANTE LA CIUDADANA CLARA LUISA SALVADOR LEON SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL QUE AUTORIZA Y DA FE.--------

Y, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor circulación de los que se editan en la Capital del Estado por tres veces consecutivas de tres en tres días el presente proveído, expido el presente EDICTO, a los un días del mes de octubre, del año de mil novecientos noventa y uno en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana.--

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.

C. CLARA LUISA SALVADOR LEON.

- 3

El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayór de gobierno

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial, o al Teléfono 2-77-83 de Villahermosa, Tabasco